

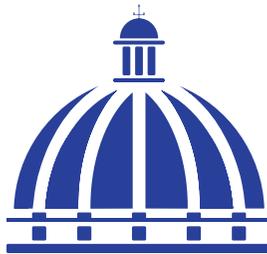


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE LA MUJER

RELACIONES DE PAREJA LIBRES DE VIOLENCIA

Material educativo para la prevención
de la violencia de género



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE LA MUJER



Gobierno de la
República Dominicana

Ministerio de la Mujer

TIPOS Y ÁMBITOS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Material educativo para la prevención
de la violencia de género

Dirección**Mayra Jiménez**

Ministra de la Mujer

Coordinación**Jesica Croce**

Directora de Prevención y Atención a la Violencia

Edición al cuidado**Carolina Acuña**

Directora de Comunicaciones

Asistencia Técnica**Ana Valverde****Rosibel Gómez**

Programa de Coordinación en la Prevención de la Violencia de Género en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en República Dominicana, Unión Europea.

Diseño y Diagramación**IMPREDOM SRL.****Ministerio de la Mujer, 2024****Av. México Esq. 30 de Marzo, Bloque D, segundo piso,****Santo Domingo, D.N., República Dominicana****Teléfono: (809)-685-3755****E-mail: info@mujer.gob.do****www.mujer.gob.do****  [@mmujerrd](https://www.instagram.com/mmujerrd)****  **Ministerio de la Mujer RD******ISBN: 978-9945-9342-9-8**

Santo Domingo,

República Dominicana

Junio 2024

Las opiniones, puntos de vista y contenido de esta publicación son responsabilidad exclusiva del Ministerio de la Mujer.

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|----|
| Presentación | 6 |
| Introducción: Desmontando creencias sobre tipos y ámbitos de la violencia de género | 9 |
| Origen social de la desigualdad entre hombres y mujeres | 11 |
| Entonces, ¿Qué es la violencia de género? | 17 |
| Marco legal y operativo | 27 |
| Tipos y ámbitos de la violencia de género contra las mujeres. | 29 |
| La importancia de abordar la violencia contra las mujeres | 41 |
| Ejemplos de buenas prácticas para la prevención de la violencia de género | 45 |
| Servicios de prevención y atención a la violencia del Ministerio de la Mujer | 49 |
| Ejercicio práctico: Compromiso con la prevención integral | 53 |

PRESENTACIÓN

El presente material educativo **“Tipos y ámbitos de la violencia de género”**, forma parte de una serie de cuadernillos del Ministerio de la Mujer, cuyo propósito es seguir impulsando cambios de ideas, normas y prácticas sociales y culturales, para avanzar hacia la erradicación de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas en la República Dominicana.

Estos materiales educativos se enmarcan también en las líneas de acción establecidas en el Plan Estratégico Por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres 2020-2024, principal política pública del Estado dominicano, dirigida a la erradicación de la violencia contra las mujeres, desarrollada como parte de la respuesta firme y contundente de la presente gestión de gobierno ante este flagelo, desde un abordaje integral, interinstitucional y sectorial.

Dentro del Plan Estratégico Por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, bajo el eje de prevención integral, el Ministerio de la Mujer está comprometido con el desarrollo de estrategias de información y educación masiva para la población en general, que sirvan para la identificación de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, en sus diferentes tipos y ámbitos de manifestación.

La elaboración de esta serie de materiales educativos representa una contribución significativa para el abordaje integral de la violencia, dado que ofrece contenidos educativos fundamentales para fortalecer la prevención de la violencia de género en la sociedad, principalmente en espacios sociales y comunitarios, así como también para la promoción de una cultura de paz y respeto a los derechos humanos de las mujeres.

De igual manera, esta serie de materiales han sido diseñados considerando temas priorizados para la prevención de la violencia de género, y desde una perspectiva comunicacional de fácil comprensión. Asimismo, se procura robustecer el trabajo de

personas educadoras y facilitadoras, integrantes de las **Redes Locales Por una Vida Libre de Violencia**, y otras personas que requieran una guía práctica y didáctica para informarse y fortalecer sus conocimientos y capacidades sobre esta problemática.

La elaboración de estos materiales ha contado con el apoyo y la asistencia técnica de la Unión Europea, a través del Programa de Coordinación en la Prevención de la Violencia de Género en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en República Dominicana (C-PREV) ejecutado por el Ministerio de la Mujer.

Desde su rol rector para el logro de la igualdad, la equidad y el pleno ejercicio de la ciudadanía de las mujeres, el Ministerio de la Mujer pone a disposición el presente material educativo, para continuar impulsando y fortaleciendo la comprensión, sensibilización y formación de la sociedad sobre el flagelo de la violencia de género e intrafamiliar. Fundamentalmente, para seguir avanzando hacia la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, asegurando que, en todas las comunidades de la República Dominicana, las personas podamos vivir en igualdad y desde el respeto a los derechos.

Mayra Jiménez
Ministra de la Mujer

INTRODUCCIÓN

DESMONTANDO CREENCIAS SOBRE TIPOS Y ÁMBITOS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El Ministerio de la Mujer, a través de este material educativo, procura identificar conocimientos acerca de los tipos y ámbitos en los que se manifiesta la violencia de género, ofreciendo herramientas para fortalecer la comprensión sobre esta problemática, y seguir impulsando su prevención, así como también un compromiso permanente con su erradicación desde toda la sociedad.

En esta sección, se pretende revisar algunas ideas previas sobre este flagelo que afecta a mujeres, adolescentes y niñas a escala global. A través de un breve cuestionario de cinco preguntas y varias opciones de respuesta¹, las personas podrán evaluar cuánto conocen sobre esta problemática y descubrir áreas en las que puede profundizar más al respecto. **Asimismo, este material provee información útil sobre los servicios de prevención y atención a la violencia de género e intrafamiliar, ofrecidos por el Ministerio de la Mujer en todo el territorio nacional.**

Si eres formadora o formador y vas a realizar una actividad o taller sobre tipos y ámbitos de la violencia de género contra las mujeres, puedes imprimir esta autoevaluación y entregarla al inicio del encuentro para que las personas participantes lo completen. No compartas las respuestas correctas hasta el final de la actividad, para evaluar cuánto han aprendido o desaprendido.

¹Respuestas: 1.b; 2.b; 3.c; 4.a; 5.b

AUTOEVALUACIÓN

Pregunta 1: ¿Qué es la violencia de género?

- a. Un conflicto ocasional entre parejas.
- b. Cualquier acto basado en el género que cause daño o sufrimiento físico, sexual o emocional.
- c. Una situación normal en algunas relaciones.

Pregunta 2: ¿Cuál de las siguientes formas de violencia de género puede ser más difícil de identificar por ser más sutil e invisible?

- a. Violencia física.
- b. Violencia emocional.
- c. Violencia económica.

Pregunta 3: ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es correcta sobre la violencia de género?

- a. Es un comportamiento normal en las relaciones de pareja.
- b. Solo afecta a las mujeres en el ámbito doméstico.
- c. Es resultado de las relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres.

Pregunta 4: ¿Cuál de las siguientes es una fase del ciclo de la violencia?

- a. Arrepentimiento y reconciliación.
- b. Celebración y felicidad.
- c. Separación y alejamiento.

Pregunta 5: ¿Qué se entiende por violencia económica?

- a. Discusiones acaloradas entre parejas por problemas financieros.
- b. Control y restricción del acceso de una persona a los recursos económicos y financieros.
- c. La utilización de la fuerza para robar bienes o dinero de una persona.

The background features abstract geometric shapes in shades of blue and red. At the top, there are blue triangles and a white trapezoidal shape. In the middle-left, there are two dark blue shapes, one a square and one a triangle. At the bottom, there are overlapping red and blue triangles and a white trapezoidal shape.

ORIGEN SOCIAL DE LA DESIGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

Para comprender el significado y alcance de la violencia de género, primero debemos saber a qué nos referimos cuando hablamos de “género”

¿De qué hablamos cuando nos referimos a género?

Es el conjunto de características creadas a partir de construcciones sociales, culturales, políticas, jurídicas y económicas asignadas a mujeres y hombres de forma diferenciada de acuerdo con su sexo biológico.

En pocas palabras: lo que se espera de una mujer y lo que se espera de un hombre



Estas características de género **se construyen socialmente** y por lo tanto es modificable y varía dependiendo del tiempo histórico y de la cultura.

El género se utiliza para designar expectativas de comportamiento social para cada uno de los sexos, en cada época y espacio. Así, a cada sexo se le atribuyen una serie de roles y estereotipos.

ROLES DE GÉNERO

Los roles de género son las expectativas y responsabilidades que una sociedad asigna a las personas basándose en su sexo. Estos roles pueden variar según la cultura y el contexto, pero generalmente se relacionan con las actividades consideradas apropiadas para hombres y mujeres en una sociedad determinada.

ESTEREOTIPOS

Los estereotipos son modelos de conducta basados en opiniones preconcebidas, que adjudican valores y conductas a las personas en función de su grupo de pertenencia (sexo, edad o etnia). Los estereotipos de género responden a modelos, valores, comportamientos y actitudes definidos por el sexo de las personas sin tener en cuenta su individualidad.

Veamos algunos ejemplos:

ROLES DE GÉNERO

- Tradicionalmente, las mujeres son las principales responsables de las tareas de cuidado directo e indirecto (tareas domésticas y de cuidado de niñas, niños y adolescentes, de personas con discapacidad, y/o de personas mayores en el hogar).
- A menudo, se espera que las mujeres sean más sumisas y obedientes en sus relaciones de pareja.
- Generalmente, los hombres son considerados los proveedores y "jefes" del hogar invisibilizando su capacidad para ejercer la corresponsabilidad del hogar como también la paternidad responsable.
- Asimismo, los hombres se consideran más aptos para ocupar posiciones de liderazgo en la política o en los negocios.

ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

- Existe el imaginario de que las mujeres deben ser buenas cocineras y cuidadoras.
- Se cree que las mujeres son más emocionales y sentimentales que los hombres, por ejemplo, cuando escuchamos que se dice “llora como una niña”.
- Por el contrario, se refuerza la idea de que los hombres son más fuertes y tienen habilidades físicas superiores.
- Se asume que los hombres no deben mostrar debilidad, no pueden mostrarse vulnerables o expresar sus emociones, por lo que de igual forma que en el ejemplo anterior, solemos escuchar que: “los niños no lloran”.

Los roles tradicionales y estereotipos de género pueden perpetuar desigualdades entre hombres y mujeres, creando un ambiente propicio para la violencia basada en el género.

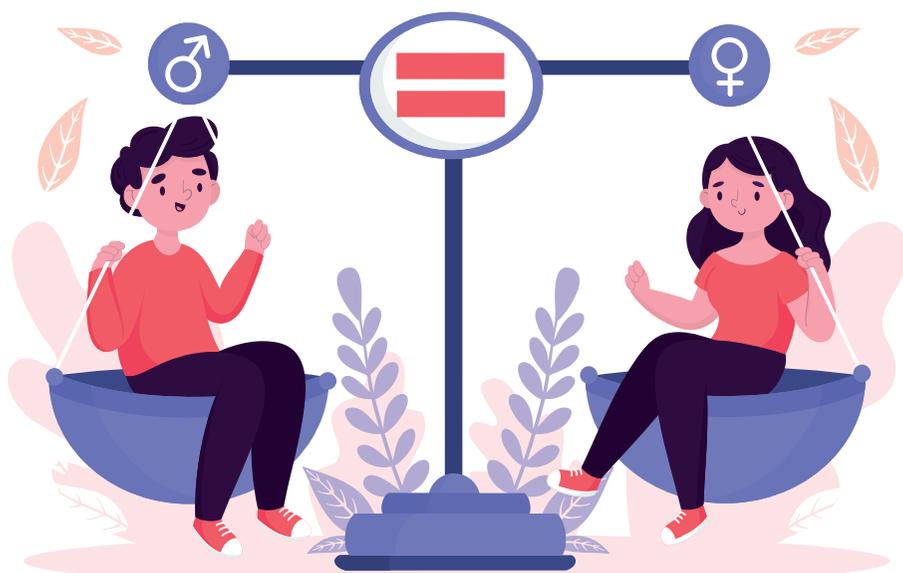
La noción de que las mujeres son sumisas y deben asumir principalmente roles domésticos puede llevar a la justificación de la violencia como una forma de “disciplinar” o “controlar” a las mujeres.

El estereotipo de que los hombres deben ser fuertes y dominantes puede llevar a comportamientos agresivos y violentos para demostrar su masculinidad.

Para combatir la violencia de género, es esencial cuestionar y desafiar estos roles y estereotipos, promoviendo una cultura de igualdad, respeto y no violencia en la que todas las personas puedan vivir en relaciones armoniosas desde el respeto a los derechos.

Estas diferencias que vamos aprendiendo e incorporando a lo largo de nuestras historias de vida, en nuestra familia, en la escuela, en el barrio, en el play, en el club, y en otros espacios de socialización, construyen distintas desigualdades entre mujeres y hombres, no solo sobre lo que se espera de nuestro comportamiento, sino también de acceso a oportunidades.

Por ello, decimos que **la base estructural de la violencia de género se encuentra en las desigualdades de género presentes en nuestra sociedad.** Estas desigualdades están arraigadas en creencias y estereotipos que se reproducen todo el tiempo, y de esta manera perpetúan roles rígidos y jerarquías entre hombres y mujeres, otorgando mayor valor y reconocimiento social a todo aquello vinculado con el mundo de lo masculino, por encima de lo femenino. En este sentido, la violencia de género trasciende el ámbito individual y afecta a familias, comunidades y a la sociedad en su conjunto.





**ENTONCES, ¿QUÉ ES LA
VIOLENCIA DE GÉNERO?**

La violencia de género es una problemática que se fundamenta en las desigualdades y relaciones de poder desiguales existentes entre mujeres y hombres en la sociedad. Se refiere a cualquier acto de violencia dirigido hacia las mujeres, adolescente y niñas por el solo hecho de ser mujeres.

LA VIOLENCIA DE GÉNERO AFECTA A TODA LA SOCIEDAD

Es importante sensibilizar y orientar a toda la ciudadanía para prevenir y erradicar la violencia de género.

La violencia de género es:

- Una realidad social muy frecuente.
- Un problema de derechos humanos.
- Puede sucederle a cualquier mujer.
- El Estado tiene la obligación de erradicar la violencia contra las mujeres y la violencia intrafamiliar ya que son problemas socioculturales, estructurales y multicausales que atentan contra los derechos humanos y ponen en peligro el bienestar de las mujeres, de las familias y de la sociedad en su conjunto.

Datos de la Encuesta Experimental sobre la Situación de las Mujeres del año 2018, establecen que en la República Dominicana:

- El 68,8 % de las adolescentes y mujeres de 15 años en adelante, han experimentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida.
- El 52,1 % de las adolescentes y jóvenes (15 a 19 años) reportó haber sufrido algún tipo de violencia al momento de la encuesta.
- El 52.7 % de las mujeres experimentan violencia en el ámbito privado, y el 51.7 % en ámbito público.

La violencia de género es contraria a la constitución de la República Dominicana como Estado social, democrático y de derecho, y a los convenios internacionales ratificados por el Estado dominicano sobre los derechos humanos de las mujeres.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el Art. 1 de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993), establece que *“la violencia contra las mujeres es todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga, o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se produce en la vida pública o privada”*.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará (1994), de la cual República Dominicana es signataria, define en su Art. 2 la violencia de género de la siguiente forma: *“Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica: a. que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual; b. que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y c. que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra”*.

En República Dominicana, la principal política pública para la prevención y erradicación de la violencia de género es el Plan Estratégico por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (2020-2024), el cual identifica diferentes tipos y ámbitos en los que se ejerce esta violencia contra las mujeres, más allá del espacio privado. La definición de violencia contra las mujeres que ofrece este Plan Estratégico es: *“toda acción, omisión o conducta violenta, o no, que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, afecte la vida, libertad,*

dignidad, seguridad e integridad de las mujeres, adolescentes y niñas, y/o produzca menoscabo de sus derechos fundamentales. Quedan comprendidas las violencias perpetradas, por acción u omisión, por el Estado o sus agentes”.

Desde el Ministerio de la Mujer entendemos muy importante reconocer que la violencia de género no es un fenómeno aislado, sino una manifestación de la discriminación, las desigualdades y la violencia sistemática que enfrentan las mujeres, las adolescentes y las niñas, a escala global, y a través del tiempo. Además, la violencia de género no se limita a un grupo específico, sino que puede afectar a cualquier mujer, adolescente o niña, independientemente de su edad, clase social, orientación sexual, origen étnico o nivel educativo, entre otros.



ACLARANDO CONCEPTOS

¿Has escuchado los términos violencia contra las mujeres, violencia de género, violencia intrafamiliar? ¿Son sinónimos? ¿Existe alguna diferencia entre ellos?

“Violencia de género” es como llamamos de forma general al fenómeno, en la legislación dominicana², concretamente la Ley 24-97, Art. 3 que modifica el artículo 309-1 del Código Penal, enuncia que *“constituye **violencia contra la mujer** toda acción o conducta, pública o privada, en razón de su género, que causa daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, mediante el empleo de fuerza física o violencia psicológica, verbal, intimidación o persecución”*.

En el artículo 309-2 del Código Penal se define que constituye **violencia doméstica o intrafamiliar** *“todo patrón de conducta mediante el empleo de fuerza física, o violencia psicológica, verbal, intimidación o persecución, contra uno o varios miembros de la familia o contra cualquier persona que mantenga una relación de convivencia, contra el cónyuge, excónyuge, conviviente o exconviviente o pareja consensual, o contra la persona con quien haya procreado un hijo o una hija para causarle daño físico o psicológico a su persona o daño a sus bienes, realizado por el padre, la madre, el tutor, guardia, cónyuge, excónyuge, conviviente, exconviviente o pareja consensual o persona bajo cuya autoridad, protección o cuidado se encuentra la familia”*.

En la propuesta de Ley Orgánica Integral de Prevención, Atención, Persecución, Sanción y Reparación para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, sometida por parte del Poder Ejecutivo al Congreso Nacional, en diciembre de 2022, se propone la siguiente definición de violencia contra las mujeres: *“Constituye violencia contra las mujeres, toda conducta, acción u omisión, o patrón de conducta que, sustentada en una relación desigual de poder en base al género, de manera directa o indirecta, cause o intente causar muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial a la mujer, afectando su*

²Ley No. 24-97 que introduce modificaciones al Código Penal y al Código para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (1997)

vida, libertad, dignidad, integridad, salud y seguridad, producidas dentro de los ámbitos público, privado, en el ciberespacio o en línea. Quedan comprendidas las violencias perpetradas por el Estado y sus agentes.”

La violencia de género contra las mujeres es una problemática compleja, que trasciende fronteras y culturas. En la República Dominicana, según la Encuesta Experimental sobre la Situación de las Mujeres (2018) **el 68,8 % de las mujeres de 15 años en adelante, han experimentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida.**

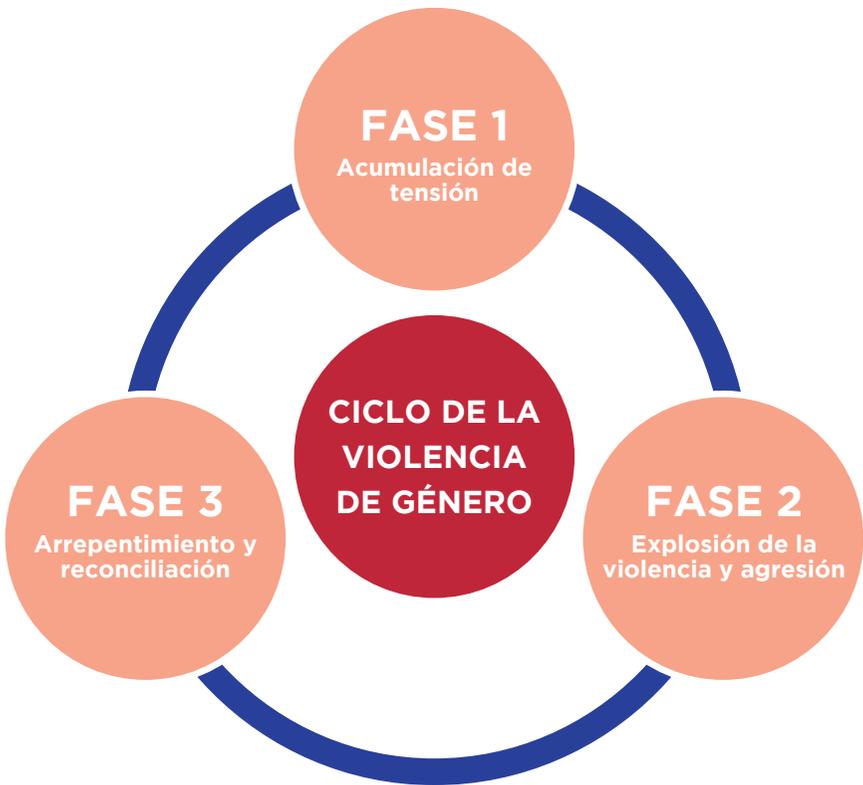
Erradicar la violencia contra las mujeres es responsabilidad de toda la sociedad y requiere de la participación colectiva para transformar la cultura, las estructuras, las ideas y actitudes que la siguen reproduciendo.



EL CICLO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

El ciclo de la violencia es una herramienta teórica que nos ayuda a comprender la violencia de género contra las mujeres y su impacto en las relaciones de pareja. Es un esquema para explicar un patrón recurrente de comportamientos que se repiten y que escalan a lo largo del tiempo.

Este ciclo, se caracteriza por tres fases distintas: la acumulación de tensión, la explosión de violencia y agresión, y la reconciliación y arrepentimiento.



PRIMERA FASE

ACUMULACIÓN DE TENSION

La violencia hacia la mujer puede no ser explícita en un principio, pero existen señales de tensión y conflictos en la relación de pareja. La víctima de violencia puede notar que el agresor está más irritable, controlador o crítico. Esta tensión va aumentando progresivamente, creando un ambiente de miedo y ansiedad. Algunos ejemplos característicos de esta fase son: comentarios hirientes o despectivos, discusiones por temas triviales, muestra de celos, incluso hacia familiares o amigos, entre otros.

SEGUNDA FASE

EXPLOSIÓN DE LA VIOLENCIA Y AGRESIÓN

Es el punto máximo del ciclo, donde suelen ocurrir manifestaciones más explícitas de violencia. Pueden ser agresiones físicas, emocionales o sexuales. La víctima se encuentra en grave peligro durante esta fase. Asimismo, suele ser el momento en el que la víctima se encuentra más convencida de hablar de su situación y buscar apoyo. En esta fase, es probable que se acerque a los servicios de protección, ya sea por decisión propia o como consecuencia de las agresiones sufridas, por lo que resulta fundamental la asistencia y orientaciones que le sean brindadas, a fin de fortalecer y brindarle atención en su proceso de denuncia y alejamiento de esa relación.

TERCERA FASE

ARREPENTIMIENTO Y RECONCILIACIÓN

Denominada arrepentimiento y reconciliación, el agresor se compromete a cambiar su comportamiento. Busca disculparse y reconquistar a la víctima, ofreciendo regalos o mostrando cariño. Esta etapa suele generar esperanza en la víctima y hacerle creer que la violencia no se repetirá. De forma inversa, en esta fase las víctimas pueden rechazar los servicios de protección, por lo que el acompañamiento cercano y la psicoeducación, son herramientas fundamentales del abordaje multidisciplinario.

Es importante comprender que el ciclo de la violencia puede convertirse en un patrón repetitivo y peligroso para las personas afectadas. Incluso, teniendo en cuenta sus fases, es importante destacar que la violencia es incremental, y que a lo largo del tiempo los períodos entre una y otra fase del ciclo se van acortando en forma de espiral, en una escalada que puede conducir a otras formas de violencia extrema.

Identificar este ciclo de la violencia es fundamental para la prevención, ya que permite tomar medidas antes de que la violencia se vuelva más difícil de detener.

Por eso, en las siguientes secciones de este material, exploraremos estrategias para romper el ciclo de la violencia, y promover relaciones basadas en el respeto a los derechos y la igualdad entre las personas.

RECUERDA

- La violencia de género puede ser ejercida por personas que no sean parejas o exparejas, por ejemplo, un vecino, un amigo, un profesor, o delincuencia organizada.
- La violencia de género puede ocurrir más allá del hogar, puede darse en la calle, en las instituciones, en el trabajo, en la escuela, en la iglesia, e incluso a través de las redes sociales e internet.
- La violencia de género no es un problema entre parejas o de familia, sino un problema social y un delito de orden público que involucra al Estado en la garantía del derecho de todas las mujeres a vivir una vida libre de violencia.
- La violencia de género puede afectar a cualquier mujer, adolescente y niña, no importa su edad, su condición social, su nivel educativo, el color de su piel, donde trabaje, ni su apariencia física.
- El ciclo de la violencia de género es una poderosa herramienta para analizar e identificar un patrón de comportamiento repetitivo. Aunque los agresores se muestren arrepentidos, lloren y/o prometan que van a cambiar, existe una alta probabilidad de que el episodio violento se repita y escale con mayor violencia.

Buscar asesoramiento y atención de profesionales, así como contar con redes de apoyo, puede ser de gran ayuda para superar este ciclo de la violencia, y construir relaciones de pareja más saludables y respetuosas.



MARCO LEGAL Y OPERATIVO

MARCO INTERNACIONAL

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer - CEDAW (1979)

Convención sobre los Derechos del Niño (1989)

Declaración de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (Viena, 1993)

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará, 1994)

IV Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing, 2015)

Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS No. 5 "Igualdad y empoderamiento")

MARCO NACIONAL

Ley No. 24-97 que introduce modificaciones al Código Penal y al Código para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (1997)

Ley 88-03 que crea y regula las Casas de Acogida o Refugios para la protección a mujeres y sus dependientes, cuyas vidas están en riesgo por violencia de género e intrafamiliar (2003)

Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PLANEG) esta política busca garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos de mujeres y niñas en todo el país (2000)

Ley No. 137-03 sobre Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas (2003)

Constitución de la República Dominicana (2010)

Ley No. 1-12 Estrategia Nacional de Desarrollo, Art. 12 institucionalización del enfoque de género (2012)

Plan Estratégico por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (2020-2024)

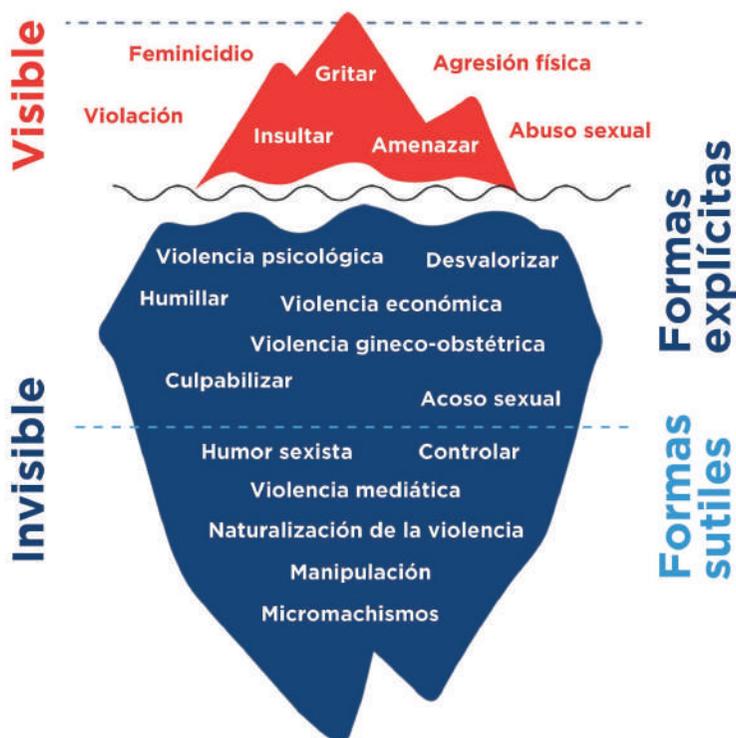
Reglamentos, normas, resoluciones y otras regulaciones de los servicios de prevención y atención a las mujeres

A large, stylized number '4' in white, set against a dark blue background. The number is composed of solid geometric shapes, with a white outline and a dark blue fill. The background of the entire page features abstract geometric shapes in shades of blue and red.

**TIPOS Y ÁMBITOS DE LA
VIOLENCIA DE GÉNERO
CONTRA LAS MUJERES**

Para entender todos los tipos, ámbitos y manifestaciones de la violencia de género contra las mujeres, invitamos a analizar la siguiente imagen y reflexionar sobre el iceberg de la violencia de género.

ICEBERG DE LAS VIOLENCIAS



El iceberg de la violencia de género es una representación visual y conceptual que se utiliza para explicar que la violencia de género tiene:

- **Una dimensión visible.**
- **Una dimensión oculta.**

Esta imagen ayuda a comprender que lo que vemos (la parte del iceberg que se encuentra sobre la superficie del agua) es solo una pequeña parte de la violencia que ocurre, mientras que la mayoría

de los problemas y factores asociados están ocultos bajo la superficie.

La parte visible del iceberg representa la violencia de género que es fácilmente identificable en la sociedad, como los actos físicos de violencia (golpes, empujones, agresiones sexuales, los feminicidios) o las formas más evidentes de discriminación basada en el género. Esta es la violencia que a menudo se aborda con mayor visibilidad en las noticias.

Sin embargo, debajo de la superficie del agua, se encuentra la parte más grande e insidiosa del iceberg, que representa otros aspectos generalmente menos problematizados, que incluyen violencia psicológica y emocional (como insultos, humillaciones y manipulación), violencia económica (como controlar el dinero para mantener a la víctima dependiente y vulnerable), entre otras expresiones que revisaremos a continuación.

Tipos de violencia de género contra las mujeres³

Los tipos de violencia de género se refieren a la forma de esa violencia, y al daño que producen en las distintas dimensiones de la vida de las mujeres. Podemos identificar las siguientes:

Violencia psicológica o emocional: Toda acción u omisión tendente a degradar, desestabilizar, manipular o controlar la conducta, comportamiento, creencias o decisiones de la mujer, adolescente o niña, mediante amenazas, restricciones, humillaciones, manipulación, deshonor, intimidación o aislamiento, que menoscabe, de manera temporal o permanente su estabilidad psicológica o emocional, su autodeterminación o desarrollo personal.

Algunos ejemplos: Insultar, manipular, menospreciar o ridiculizar repetidamente para socavar su autoestima, manipular emocionalmente con amenazas de abandono o aislamiento, prohibir relacionarse con amistades o familiares.

³Los tipos y ámbitos de la violencia de género considerados en este material han sido establecidos en el Plan Estratégico “Por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres” (2020)

Violencia sexual: Es la acción o conducta por la que se obliga a una mujer, adolescente o niña, a mantener contacto o comportamiento de contenido sexual que amenaza o vulnera sus derechos a decidir voluntaria y libremente sobre su sexualidad. Comprende no solo el acto sexual, sino toda forma de contacto sexualizado, con o sin acceso genital, físico o verbal, mediante el uso de la fuerza, acoso, intimidación, manipulación, amenaza, o cualquier otro mecanismo que anule o limite su voluntad personal.

Ejemplos: Agresión, acoso, tocar sin consentimiento, difusión no autorizada de contenidos íntimos, violación.

EMBARAZO EN LA ADOLESCENCIA

El embarazo en adolescentes es el periodo de gestación que ocurre durante la adolescencia, con un fuerte impacto en la calidad de vida, la salud integral, la educación, las autonomías y el futuro de adolescentes y jóvenes.

En la República Dominicana, a partir de la implementación de la **Política de prevención y atención a las uniones tempranas y el embarazo en adolescentes (PPA)** y la fuerte articulación interinstitucional a través del Gabinete de Niñez y Adolescencia (GANA-RD); se evidencia una importante reducción del embarazo en adolescentes del 19.03 % para el año 2023, y para el primer semestre del año 2024 se observa una reducción del 26.58 %. Si bien estas cifras son alentadoras, los embarazos en la adolescencia y la normalización de estos constituyen un fuerte desafío de toda la sociedad de cara al presente y futuro de niñas, adolescentes y jóvenes.

Los embarazos en la adolescencia son una fuerte expresión de violencia sexual que debemos erradicar.

Uniones tempranas: Se refieren a relaciones de pareja que involucran, al menos, a un miembro menor de 18 años. **La Ley 1/21 prohíbe el matrimonio de personas menores de 18 años en la República Dominicana.** Sin embargo, todavía persiste el desafío de erradicar estas uniones que en la práctica se siguen produciendo.

Ejemplo: Facilitar u obligar a niñas a unirse con hombres adultos para mejorar la situación económica de la familia.

Explotación sexual: Es toda acción o intento de acción que se da en una relación de fuerza desigual, de poder o de confianza, con características y fines sexuales, de la que se obtiene o procura obtener beneficio personal o económico.

Un ejemplo concreto es la trata con fines de explotación sexual, la cual es una de las formas más extremas de violación de los derechos humanos y violencia de género. Es además un crimen y un delito que afecta principalmente a mujeres, adolescentes y niñas en todo el mundo.

Violencia económica: Toda acción u omisión dirigida a disminuir, limitar, controlar o impedir el uso, disponibilidad o accesibilidad de una mujer a recursos económicos, y que afecta su supervivencia y desarrollo, incluida la limitación o control de sus ingresos, así como la percepción de un salario menor por igual tarea, falta de pago por manutención alimentaria conforme a lo establecido en las leyes correspondientes, gastos escolares y/o motivación de la pérdida de empleo.

Algunos ejemplos: Controlar todos sus gastos, quitar el dinero, negar el acceso a educación y trabajo para mantener la dependencia económica, faltar al pago de manutención alimentaria, recibir menos salario por trabajo de igual valor.

Violencia patrimonial: Toda conducta dirigida a afectar la libre disposición del patrimonio de una mujer, mediante la sustracción, destrucción, retención, daño de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes, ocultamiento o retención de objetos o documentos personales, instrumentos de trabajo, valores, derechos patrimoniales.

Algunos ejemplos: Ocultar, dañar o vender bienes y propiedades comunes o de la víctima, sin su autorización, privar de herencias o propiedades que le corresponden legalmente, obligar a la víctima a firmar documentos legales, bajo engaño, para apropiarse de sus bienes, destruir objetos personales de valor sentimental.

Violencia simbólica: Es la ejercida a través de mensajes, valores, símbolos, iconos, imágenes, publicaciones o imposiciones culturales, que transmiten, reproducen o consolidan relaciones de desigualdad y discriminación, y que contribuyen a naturalizar la subordinación de las mujeres, adolescentes y niñas, así como también su cosificación.

Algunos ejemplos: publicidad sexista, imágenes o noticias que revictimizan a las mujeres en situación de violencia, chistes y lenguaje machista y agresivo.

Violencia política: Cualquier conducta que constituya un obstáculo para la plena participación y el ejercicio de los derechos políticos y electorales, o el desempeño de un cargo público por parte de las mujeres, en condiciones de igualdad.

Algunos ejemplos: Humillar, amenazar, desprestigiar o ridiculizar a una mujer que quiera acceder o que haya accedido a la política, censurar su palabra o su participación política, menospreciar sus capacidades para la función pública.

Matrimonios forzosos: Son matrimonios en los que uno o ambos contrayentes no han expresado personalmente su consentimiento pleno y libre a la unión.

Ejemplos: obligar a una mujer a contraer matrimonio con un hombre, para beneficio personal de este, o para mejorar la situación económica de la familia de esa mujer.

Violencia física: Toda acción, omisión o patrón de conducta que pone en riesgo o daña la integridad corporal de las mujeres en todas las etapas de su ciclo de vida, causándole sufrimiento o daño físico, enfermedad o lesiones, que, de forma directa o indirecta, inmediata o retardada, afecten la integridad de la víctima.

Algunos ejemplos: Golpes, puñetazos, arañazos, patadas, jalones de cabello, empujones, uso de objetos o armas para causar daño físico.

Violencia feminicida: Es la forma más extrema de violencia de género contra las mujeres, la cual atenta contra el derecho fundamental a la vida, causando la muerte de una mujer, en el marco de relaciones desiguales de poder basadas en el género. Esta violencia abarca a los dependientes de la víctima y las víctimas conexas que resulten en el escenario de un hombre que intenta matar o mata a una mujer.

En memoria de **Anibel González Ureña**

Anibel era una joven abogada y madre de 3 hijas, de San Pedro de Macoris. Al igual que muchas otras mujeres, atravesó amenazas, abusos, maltrato y agresiones, por parte de su esposo, Yasmil Fernández, el cual incluso intentó asesinarla de varias estocadas, que la dejaron entre la vida y la muerte.

Por este hecho, el agresor Fernández fue condenado a cinco años de prisión en el año 2017. Sin embargo, debido a complicidades de este con el sistema de justicia, y distintas irregularidades en el proceso, el agresor solo cumplió un año y medio de prisión, y salió en libertad.

El 31 de agosto de 2019 el agresor decidió despiadadamente arrebatarse la vida de Anibel, delante de las hijas de ambos. Luego de cometer este terrible y repudiable crimen, se suicidó.

El feminicidio de Anibel es una pérdida dolorosa e irreparable para sus hijas, su familia y su pueblo, y representa un desgarrador y lamentable hecho que conmocionó a toda la sociedad dominicana, obligando a todos los actores del sistema a una profunda revisión de los desafíos existentes para la sanción ejemplar a los agresores por violencia de género y a los feminicidas.

El presidente Luis Abinader, el 25 de noviembre del año 2020, al inicio de su gestión de gobierno, en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, **pidió públicamente perdón a la familia de Anibel Gonzalez Ureña, en nombre del Estado dominicano**, comprometiéndose a implementar políticas públicas para erradicar las violencias contra las mujeres, y para que casos como este nunca más vuelvan a repetirse en la sociedad. Esas políticas públicas fueron aprobadas ese mismo día en un Consejo de gobierno ampliado bajo su liderazgo, plasmándose en el Plan Estratégico “Por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres”, el cual ha orientado las acciones en materia de prevención y atención a la violencia durante todo su gobierno.

En el año 2023 el Ministerio de la Mujer adquirió el Centro de Acogida Nacional, el cual lleva el nombre de “Anibel Gonzalez” como una forma de que su nombre y su historia no queden en el olvido, y en ella, el de otras tantas mujeres víctimas de la violencia machista, que siempre seguiremos recordando, y lamentando su partida a destiempo.

No descansaremos hasta lograr que todas las mujeres, adolescentes y niñas puedan vivir libres de violencia en la República Dominicana.

Ámbitos de violencia de género contra las mujeres

Los ámbitos de la violencia de género refieren a los espacios de ocurrencia en que se presenta esta violencia. Podemos identificar los siguientes:



VIOLENCIA EN EL ÁMBITO DE LA RELACIÓN DE PAREJA O INTRAFAMILIAR:

Son los actos abusivos de control, agresión física, psicológica, patrimonial, económica o sexual, cometidos por parejas o exparejas, o por personas unidas a las víctimas por parentesco, pudiendo o no habitar en el mismo lugar.



VIOLENCIA EN EL ÁMBITO LABORAL:

Es aquella ejercida contra las mujeres en el contexto laboral, en el sector público o privado, formal o informal, que obstaculiza o restringe el acceso o la permanencia en el trabajo, también todo acto cuya intención o resultado sea un ambiente hostil, y el acoso sexual.



VIOLENCIA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO:

Toda conducta cometida contra mujeres, adolescentes y niñas en el sistema educativo, por parte del personal docente, administrativo o estudiantil, que atente o afecte la libertad, seguridad, integridad de alumnas y/o mujeres que formen parte del centro educativo de que se trate, a través de actos de humillación, acoso, intimidación, maltrato, o cualquier otra manifestación de violencia basada en género.



VIOLENCIA EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL:

Es la perpetrada o tolerada por el Estado a través de sus instituciones, servidoras y servidores que menoscabe o niegue los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas en el acceso a las políticas públicas o servicios, en especial, los destinados a prevenir y dar respuesta ante los distintos tipos de violencia de género.



VIOLENCIA EN EL CONTEXTO DE TRATA Y TRÁFICO:

Es aquella ejercida contra las personas, principalmente mujeres, adolescentes y niñas, quienes son víctimas de estos delitos con fines de explotación sexual, sometidas a múltiples tipos de violencia, y daños a su salud integral.



VIOLENCIA EN EL ÁMBITO POLÍTICO:

Cualquier acción, conducta u omisión, que basada en su género, cause daño o sufrimiento a las mujeres, y que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, o el ejercicio de derechos políticos y sociales.



VIOLENCIA GINECO-OBSTÉTRICA:

Toda acción u omisión del personal de salud realizada en los procesos de atención ginecológica y obstétrica, que implique tratos deshumanizados, negligencia, maltrato o intervenciones médicas innecesarias y no consentidas durante el parto.



VIOLENCIA EN EL ÁMBITO COMUNITARIO:

Son las acciones realizadas por personas o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres, adolescentes y niñas, mediante la humillación, marginación u hostigamiento, que afecta su derecho a la libre circulación, entre otras formas. El acoso callejero, por ejemplo, es parte de la violencia ejercida en el ámbito comunitario.



VIOLENCIA MEDIÁTICA:

Comprende la publicación o difusión de mensajes, imágenes, visuales o audiovisuales, estereotipados o misóginos, que promuevan de manera directa o indirecta, relaciones de dominación y discriminación hacia las mujeres, o que denigren, humillen y atenten contra la dignidad de las mujeres. Este tipo de actos legitiman las desigualdades entre hombres y mujeres, y promueven patrones socioculturales generadores de violencia.



VIOLENCIA EN EL ESPACIO VIRTUAL:

Esta violencia, también conocida como ciberviolencia, se manifiesta a través del uso de las tecnologías y las redes sociales para acosar, amenazar o difamar a una mujer, lo que puede tener graves consecuencias en su vida personal y profesional.





**LA IMPORTANCIA DE
ABORDAR LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES**

Cuando la violencia de género no es abordada como problemática social, histórica, estructural y multicausal, con la seriedad y urgencia que merece, esto tiene graves repercusiones a nivel **individual, social, económico y en el rol del Estado como garante de derechos**. La violencia de género es una problemática que no puede ignorarse, ya que sus consecuencias afectan a las mujeres, a sus familias y a toda la sociedad en su conjunto.

A NIVEL INDIVIDUAL

Impacto en la salud mental y física: ansiedad, depresión, trastorno por estrés posttraumático, insomnio, dolores crónicos, entre otros.

Limitación en la toma de decisiones: La violencia de género puede limitar la capacidad de las personas para tomar decisiones autónomas y acceder a oportunidades que les permitan crecer y desarrollarse plenamente.

Ciclo de violencia intergeneracional: La violencia de género puede perpetuar un ciclo de violencia intergeneracional, donde las siguientes generaciones también son víctimas o agresores de violencia.

Femicidio: No solo quita la vida de la víctima, sino que también deja un profundo impacto en sus familias y comunidades.

Orfandad por feminicidio: Traumas emocionales y complicaciones en el desarrollo integral de niñas, niños, y adolescentes debido a la violencia atravesada de forma cercana, o experimentada directamente.

Repercusiones para los hombres agresores: Consecuencias legales, morales, sociales y familiares.

A NIVEL SOCIAL

Perpetuación de estereotipos de género: La inacción frente a la violencia de género puede perpetuar estereotipos dañinos sobre los roles de género, contribuyendo a la desigualdad y discriminación que viven las mujeres en la sociedad.

Normalización de la violencia: Si la violencia de género no se aborda adecuadamente, puede llevar a su normalización en la sociedad, lo que dificulta el cambio de actitudes y comportamientos violentos.

Falta de solidaridad y apoyo: La falta de comprensión sobre cómo opera el círculo de la violencia de género, puede generar una falta de solidaridad y apoyo hacia las víctimas, lo que las puede dejar vulnerables y sin redes de apoyo.

Reducción de la participación social: Las personas que experimentan violencia de género pueden reducir su participación en actividades sociales y comunitarias, aislándose de su entorno debido a las consecuencias emocionales y físicas de la violencia.

A NIVEL ECONÓMICO

Pérdida de productividad

laboral: Las personas que sufren violencia de género pueden experimentar una disminución en su productividad laboral debido a los efectos físicos y emocionales de la violencia.

Costos en atención de salud:

Los tratamientos médicos y psicológicos que requieren las mujeres sobrevivientes de violencia, así como los que ofrecen otras instancias, generan costos significativos para ellas y para el sistema de atención de salud.

Costos legales y judiciales:

La violencia de género genera costos adicionales para el sistema judicial y legal, ya que es necesario llevar a cabo investigaciones, juicios y medidas de protección para abordar los casos de violencia.

Costos de servicios de apoyo:

Los servicios de apoyo y refugios para las víctimas de violencia de género también implican una inversión de recursos por parte del Estado. Estos servicios son fundamentales para brindar atención y protección a las personas afectadas, por tanto su financiamiento adecuado es esencial para asegurar su funcionamiento.

A NIVEL DEL ESTADO

Cumplimiento de derechos humanos:

El Estado tiene la responsabilidad de proteger los derechos humanos de todas las personas, incluido el derecho a vivir libres de violencia de género. La inacción frente a esta problemática representa un incumplimiento de esta responsabilidad.

Legislación adecuada:

El Estado debe impulsar normativas y políticas sólidas para prevenir y abordar la violencia de género de manera integral. Las víctimas no deben quedar pueden quedar desprotegidas y los perpetradores no deben quedar impunes.

Recursos para la atención y la prevención:

El Estado debe destinar suficientes recursos en los presupuestos públicos para la atención y prevención de la violencia de género.

Coordinación interinstitucional:

Las diferentes instituciones gubernamentales deben coordinar sus esfuerzos en la erradicación de la violencia de género, evitando la duplicación de esfuerzos y falta de eficiencia en la respuesta a esta problemática.

Capacitación al funcionariado público:

El funcionariado público debe recibir una capacitación adecuada, actualizada y sostenida en temas de violencia de género, para fortalecer enfoques, competencias y conocimientos fundamentales en el apoyo y acompañamiento efectivo que requieren las mujeres en situación de violencia, evitando su revictimización.

Recopilación de datos y estadísticas:

El Estado recopila y analiza datos sobre violencia de género de manera sistemática, lo que permite la mayor y mejor comprensión de la dimensión de esta problemática, y el diseño de estrategias eficaces para abordarla.



**EJEMPLOS DE BUENAS
PRÁCTICAS PARA LA
PREVENCIÓN DE LA
VIOLENCIA DE GÉNERO**

Jornadas puerta a puerta, ¡Vivir sin violencia ES POSIBLE!

Desde el año 2020 el Ministerio de la Mujer de la República Dominicana desarrolla las jornadas puerta a puerta, Vivir sin Violencia Es Posible, con el fin de orientar y sensibilizar a la población, así como promover una cultura de paz y respeto a los derechos, colocando en el imaginario de las personas, que vivir sin violencia, es posible.

Estas jornadas movilizan a instituciones del Estado y personas voluntarias del liderazgo social y comunitario, quienes visitan hogares, comercios, paradas de autobuses, peajes, playas, ríos, y otros espacios públicos de esparcimiento, en todo el país, entregando materiales informativos que orientan, sensibilizan y promueven la Línea de Emergencia *212 y los demás servicios del Ministerio de la Mujer en materia de prevención y atención a la violencia⁴.

A través de estas jornadas, entre el año 2021 y el primer trimestre del año 2024, se han logrado impactar a 3,437,827 personas en todo el país, llegando a las puertas de 390,733 hogares y comercios.



⁴Para más información sobre estos servicios se puede consultar la sección de recursos de este material.

Talleres de Artivismo

El Ministerio de la Mujer de la República Dominicana ha implementado la iniciativa “Artivismo” a partir del año 2022 involucrando a más de 500 jóvenes y adolescentes en un proceso de creación artística que propicia al mismo tiempo un cambio en los imaginarios tradicionales sobre las relaciones de pareja, que suelen reproducir situaciones de violencia y desigualdad.

A través de esta propuesta que articula la composición musical, la fotografía, el video y el teatro, las y los jóvenes desarrollan diversas obras que impulsan la resolución pacífica de los conflictos y la solidaridad.



The background features abstract geometric shapes in shades of blue and red. At the top, there are blue triangles and polygons. In the middle-left, there are more blue shapes, including a large triangle pointing right. At the bottom, there are red and blue shapes, including a large red triangle pointing left and a blue triangle pointing right.

**SERVICIOS DE PREVENCIÓN
Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA
DEL MINISTERIO DE LA MUJER**

El Ministerio de la Mujer ofrece servicios para la prevención y atención a la violencia de género e intrafamiliar, con el objetivo de promover y garantizar un abordaje integral en la protección a las víctimas, con enfoque de derechos humanos.

- El Ministerio de la Mujer ejecuta **acciones de prevención, sensibilización y promoción de derechos**, sobre diversas temáticas vinculadas a la violencia contra las mujeres. Este servicio es gratuito y puede ser solicitado de manera presencial, en su sede central, y en todas las oficinas provinciales y municipales.
- Ante situaciones de violencia de género e intrafamiliar, el Ministerio de la Mujer cuenta con **abogadas y psicólogas** que ofrecen orientación, acompañamiento y representación legal, así como asistencia psicológica, incluyendo la atención especializada a víctimas de trata.
- La **Línea de Emergencia *212** es un servicio de atención telefónica confidencial, disponible las 24 horas, todos los días del año. Ofrece orientación y rescate en caso de cualquier situación de emergencia, vinculada a la violencia contra las mujeres. Puede llamar toda persona que quiera reportar una situación de violencia, o quien se encuentre en una situación de riesgo. Es un servicio sin costo, y es posible acceder desde cualquier lugar del país.

El exponencial incremento de la Línea de Emergencia *212, durante la presente gestión de gobierno, la cual ha pasado de estar presente en 7 provincias a estar presente en todo el territorio nacional, ha permitido que, desde agosto del año 2020 hasta el 1er. semestre del año 2024, la Línea de Emergencia *212 ofreciera 29,976 atenciones y realizara 873 rescates de mujeres y sus dependientes, en alto riesgo y vulnerabilidad.

- El Ministerio de la Mujer ofrece protección a través de las Casas de Acogida o Refugios, incluyendo una casa especializada para víctimas de trata, y un centro con capacidad nacional. En estos espacios, se brinda acompañamiento, protección y cuidado a las mujeres en situación de violencia y sus dependientes, a través de un equipo multidisciplinario, que incluye la atención en salud, psicológica y legal, así como educación para niñas, niños y adolescentes que acompañan a sus madres o tutoras.

También el servicio de Casas de Acogida o Refugios ha tenido un crecimiento exponencial durante la presente gestión de gobierno, pasando de tener solo 3 casas -en 17 años que tenía la Ley que instituyó estos refugios- a 18 Casas en la actualidad. Este servicio ha permitido que, desde agosto del año 2020 hasta el 1er. semestre del año 2024, el Ministerio de la Mujer ofreciera protección y cuidado a 6,428 mujeres y sus dependientes cuyas vidas estaban en riesgo y vulnerabilidad. Como resultado de la atención integral, oportuna, y en articulación con el Sistema de Protección a las Víctimas, la vida y la integridad de todas estas mujeres fue garantizada, y ninguna de ellas se ha convertido en víctima de un lamentable feminicidio. **Las Casas de Acogida salvan vidas.**

- Como parte de sus herramientas tecnológicas, el Ministerio de la Mujer cuenta con el **Sistema de Atención y Respuesta Automatizada (SARA)**, diseñada a través de inteligencia artificial para ofrecer información y orientación que sirva para identificar, prevenir y responder ante situaciones o riesgo de violencia de género e intrafamiliar. SARA es accesible desde cualquier dispositivo con conexión a internet. Ante una situación de riesgo, SARA conecta con el servicio de Whatsapp de la Línea de Emergencia *212. Puedes acceder a SARA a través de la página web del Ministerio de la Mujer: www.mujer.gob.do

■ También se cuenta con el **Mapa de Servicios del Ministerio de la Mujer**, una herramienta para la búsqueda de información georreferenciada, sobre más de 500 espacios de atención y acompañamiento para mujeres, especialmente en situación de violencia. Esta herramienta provee información sobre la ubicación, horarios de atención y tipo de servicios que brindan instituciones del Estado y organizaciones de la sociedad civil. Puede ser consultado a través de la página web del Ministerio de la Mujer: www.mujer.gob.do.



MAPA DE SERVICIOS

DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN A LA VIOLENCIA
DE GÉNERO E INTRAFAMILIAR



Accediendo a través de nuestra página web:
www.mujer.gob.do





9

**EJERCICIO PRÁCTICO:
COMPROMISO CON LA
PREVENCIÓN INTEGRAL**

Objetivo:

- Identificar los tipos y ámbitos en los que se manifiesta la violencia de género, y propiciar un espacio para la reflexión y diálogo sobre este flagelo.

Tiempo:

- 1 hora.

Materiales necesarios:

- Una pizarra, papel, o varias hojas grandes de papel pegadas en la pared.
- Marcadores de colores.

PASOS DE LA DINÁMICA:**1 PREPARACIÓN**

Coloca la pizarra o el papel en una pared visible y accesible para todas las personas participantes, y coloca cerca marcadores de colores.

2 EXPLICACIÓN

Introduce la dinámica explicando brevemente el objetivo de la actividad: identificar brevemente en una frase o dibujo, una situación de violencia de género que hayan escuchado o visto en algún programa de televisión, película, o noticia, y que consideren refleja la violencia de género que ocurre en la comunidad o la sociedad, desde alguno de los tipos o ámbitos revisados en este material.

No deben ser situaciones personalmente atravesadas. Si alguna persona no puede escribir o no se siente cómoda haciéndolo, apóyala con la escritura, o invítala a que exprese la situación de la manera en la que pueda y quiera comunicarse.

3 ESCRITURA

Invita a las personas participantes a escribir o dibujar en la pizarra o papel esa situación de violencia de género que recuerden, o que les haya llamado la atención. Quienes lo deseen también pueden expresar esa situación de otras maneras, y como facilitador/a puedes apoyarle con la escritura recogiendo la situación planteada.

4 REFLEXIÓN EN GRUPO

Una vez que las personas participantes hayan terminado sus intervenciones, invítalas a formar un círculo y da espacio para que quienes deseen compartir algo más sobre las situaciones que escribieron, puedan hacerlo voluntariamente.

Cuando las personas que han deseado intervenir finalizan, pregunta a qué tipo o tipos de violencia corresponde cada ejemplo, y en qué ámbito se manifestó. Recuerda que el objetivo es que las personas participantes se familiaricen con los distintos tipos y ámbitos de la violencia de género, más allá de la violencia física, que es la más visible.

Lista los diferentes tipos y ámbitos de violencia de género que se van mencionando a partir de los ejemplos.

Escucha activamente y fomenta un ambiente de respeto y empatía.

5 CONCLUSIÓN

Finaliza la dinámica con una reflexión colectiva sobre las situaciones que han sido identificadas, y la importancia de buscar apoyo en estos casos en las instituciones que componen el Sistema de Protección a las Víctimas de Violencia.

Recuerda a las personas participantes los servicios disponibles en este material. Enfatiza que la violencia de género tiene múltiples manifestaciones, y que cualquier mujer puede en algún momento de su vida, atravesar una situación de esta naturaleza. Menciona que, en una misma situación, pueden presentarse varios tipos de violencia, de manera concatenada.

Si algún tipo o ámbito de la violencia de género no fue expresada a través de las escenas comentadas, como facilitador/a trata de dar ejemplos sobre ello.

Ofrece a las personas participantes la oportunidad de volver sobre la autoevaluación inicial, y reflexionar sobre lo que han aprendido y cómo pueden aplicarlo en sus vidas.

Finaliza la actividad invitando a las personas participantes a que mencionen una palabra o compromiso que asuman, para apoyar y promover la prevención de la violencia de género en sus comunidades. Puedes anotarlas también en otro lado de la pizarra o papel, creando un mural colaborativo.

Trabajar temas tan sensibles como la violencia de género, puede movilizar múltiples emociones. Por esto, siempre que sea posible, es recomendable contar durante la actividad con alguna persona especialista en psicología, que pueda contener y brindar apoyo a las y los participantes, si se presentan momentos de emociones intensas o crisis. También es importante atender a los relatos, y en caso de ser necesario, realizar la debida referencia a los servicios correspondientes de atención a la violencia.

Como formadora o formador procura siempre hacer las adaptaciones de lugar para realizar la actividad propuesta en este material, considerando las características de las personas participantes, lo que incluye la accesibilidad correspondiente para personas con discapacidad.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

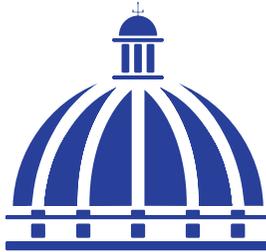
MINISTERIO DE LA MUJER

PUEDES ESCANEAR

EL SIGUIENTE **CÓDIGO QR**

Para acceder a la versión digital de este material educativo, y a toda la serie de cuadernillos para la prevención de la violencia de género e intrafamiliar, del Ministerio de la Mujer.





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE LA MUJER

ISBN: 978-9945-9342-9-8



9 789945 934298



UNIÓN EUROPEA



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE LA MUJER



Gobierno de la
República Dominicana

MINISTERIO DE LA MUJER

RELACIONES DE PAREJA LIBRES DE VIOLENCIA

Material educativo para la prevención
de la violencia de género

Dirección**Mayra Jiménez**

Ministra de la Mujer

Coordinación**Jesica Croce**

Directora de Prevención y Atención a la Violencia

Edición al cuidado**Carolina Acuña**

Directora de Comunicaciones

Asistencia Técnica**Ana Valverde****Rosibel Gómez**

Programa de Coordinación en la Prevención de la Violencia de Género en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en República Dominicana, Unión Europea.

Diseño y Diagramación**IMPREDOM SRL.****Ministerio de la Mujer, 2024****Av. México Esq. 30 de Marzo, Bloque D, segundo piso,****Santo Domingo, D.N., República Dominicana****Teléfono: (809)-685-3755****E-mail: info@mujer.gob.do****www.mujer.gob.do****✕ @mmujerrd****f  Ministerio de la Mujer RD****ISBN: 978-9945-9474-0-3**

Santo Domingo,
República Dominicana
Junio 2024

Las opiniones, puntos de vista y contenido de esta publicación son responsabilidad exclusiva del Ministerio de la Mujer.

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|-----------|
| Presentación | 6 |
| Introducción: Desmontando ideas sobre las relaciones de pareja | 9 |
| Tipos de relaciones entre las personas | 11 |
| ¿Qué son las relaciones de pareja saludables, respetuosas y libres de violencia? | 13 |
| Relaciones de pareja saludables y respetuosas, y relaciones tóxicas | 15 |
| Mitos sobre el romanticismo | 19 |
| El consentimiento: un elemento fundamental de las relaciones de pareja | 23 |
| Construyendo el consentimiento en una relación de pareja | 27 |
| ¿Cómo manejar los conflictos en una pareja? | 31 |
| Las relaciones de pareja saludables y respetuosas son un derecho humano | 37 |
| Servicios de prevención y atención a la violencia del Ministerio de la Mujer | 41 |
| Ejercicio práctico: Construyendo relaciones de pareja saludables | 45 |

PRESENTACIÓN

El presente material educativo **“Relaciones de pareja libres de violencia”**, forma parte de una serie de cuadernillos del Ministerio de la Mujer, cuyo propósito es seguir impulsando cambios de ideas, normas y prácticas sociales y culturales, para avanzar hacia la erradicación de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas en la República Dominicana.

Estos materiales educativos se enmarcan también en las líneas de acción establecidas en el Plan Estratégico Por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres 2020-2024, principal política pública del Estado dominicano, dirigida a la erradicación de la violencia contra las mujeres, desarrollada como parte de la respuesta firme y contundente de la presente gestión de gobierno ante este flagelo, desde un abordaje integral, interinstitucional y sectorial.

Dentro del Plan Estratégico Por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, bajo el eje de prevención integral, el Ministerio de la Mujer está comprometido con el desarrollo de estrategias de información y educación masiva para la población en general, que sirvan para la identificación de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, en sus diferentes tipos y ámbitos de manifestación.

La elaboración de esta serie de materiales educativos representa una contribución significativa para el abordaje integral de la violencia, dado que ofrece contenidos educativos fundamentales para fortalecer la prevención de la violencia de género en la sociedad, principalmente en espacios sociales y comunitarios, así como también para la promoción de una cultura de paz y respeto a los derechos humanos de las mujeres.

De igual manera, esta serie de materiales han sido diseñados considerando temas priorizados para la prevención de la violencia de género, y desde una perspectiva comunicacional de fácil comprensión. Asimismo, se procura robustecer el trabajo de

personas educadoras y facilitadoras, integrantes de las **Redes Locales Por una Vida Libre de Violencia**, y otras personas que requieran una guía práctica y didáctica para informarse y fortalecer sus conocimientos y capacidades sobre esta problemática.

La elaboración de estos materiales ha contado con el apoyo y la asistencia técnica de la Unión Europea, a través del Programa de Coordinación en la Prevención de la Violencia de Género en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en República Dominicana (C-PREV) ejecutado por el Ministerio de la Mujer.

Desde su rol rector para el logro de la igualdad, la equidad y el pleno ejercicio de la ciudadanía de las mujeres, el Ministerio de la Mujer pone a disposición el presente material educativo, para continuar impulsando y fortaleciendo la comprensión, sensibilización y formación de la sociedad sobre el flagelo de la violencia de género e intrafamiliar. Fundamentalmente, para seguir avanzando hacia la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, asegurando que, en todas las comunidades de la República Dominicana, las personas podamos vivir en igualdad y desde el respeto a los derechos.

Mayra Jiménez
Ministra de la Mujer

INTRODUCCIÓN

DESMONTANDO IDEAS SOBRE LAS RELACIONES DE PAREJA

El Ministerio de la Mujer, a través de este material educativo, procura identificar conocimientos acerca de las relaciones de pareja libres de violencia, ofreciendo herramientas para fortalecer la comprensión sobre este tema, así como también generar un compromiso permanente de toda la sociedad con la construcción de este tipo de relaciones saludables.

En esta sección, se pretende revisar algunas ideas previas sobre las relaciones de pareja, para luego abordar su vinculación con la violencia de género, un flagelo que afecta a mujeres, adolescentes y niñas a escala global. A través de un breve cuestionario de cinco preguntas y varias opciones de respuesta¹, las personas podrán evaluar cuánto conocen sobre esta problemática y descubrir áreas en las que pueden profundizar más al respecto. **Asimismo, este material provee información útil sobre los servicios de prevención y atención a la violencia de género e intrafamiliar, ofrecidos por el Ministerio de la Mujer en todo el territorio nacional.**

Si eres formadora o formador y vas a realizar una actividad o taller sobre tipos y ámbitos de la violencia de género contra las mujeres, puedes imprimir esta autoevaluación y entregarla al inicio del encuentro para que las personas participantes lo completen. No compartas las respuestas hasta el final de la actividad, para evaluar cuanto han aprendido o desaprendido.

¹Respuestas: 1. c; 2. c; 3. b; 4. a; 5. c

AUTOEVALUACIÓN

Pregunta 1: ¿Qué son las relaciones de pareja libres de violencia?

- a. Relaciones íntimas basadas en el control y la dominación.
- b. Relaciones afectivas donde el consentimiento no es necesario.
- c. Relaciones construidas desde el respeto a los derechos, la igualdad, y el consentimiento.

Pregunta 2: ¿Qué es el consentimiento en una relación de pareja libre de violencia?

- a. Un acuerdo tácito entre las personas involucradas.
- b. Un elemento opcional que puede ignorarse si se desea.
- c. La autorización explícita, afirmativa y continua para actividades íntimas o sexuales.

Pregunta 3: ¿Cuál de las siguientes acciones es un ejemplo de violencia sexual dentro del matrimonio?

- a. Respetar los límites y deseos de la pareja en todo momento.
- b. Forzar a la pareja a mantener relaciones sexuales sin su consentimiento.
- c. Comunicarse abierta y honestamente para resolver conflictos.

Pregunta 4: ¿Cuál de éstas es una característica típica de una relación tóxica?

- a. Presencia de manipulación y comportamientos destructivos.
- b. Igualdad de poder entre las partes.
- c. Comunicación abierta y honesta.

Pregunta 5: ¿Cuál de las siguientes acciones es fundamental para desarmar un conflicto en la pareja y fortalecer la relación?

- a. Mantener la calma y evitar reaccionar de forma impulsiva.
- b. Tomar un descanso si no logras mantener la calma.
- c. Todas las anteriores.

The background features abstract geometric shapes in shades of blue and red. At the top, there are blue triangles and a white trapezoidal shape. In the middle-left, there are dark blue rectangular and triangular shapes. At the bottom, there are large, overlapping triangles in red and blue.

TIPOS DE RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS

A lo largo de la vida, las personas tienen distintos tipos de relaciones, ya que las relaciones humanas son muy diversas y están influenciadas por múltiples factores, como los valores, la cultura, la religión, las expectativas individuales, la personalidad, y las experiencias de vida.

Cada relación es única y puede evolucionar con el tiempo en función de las circunstancias y experiencias de las personas involucradas.

La diversidad de relaciones enriquece la experiencia humana y nos brinda la oportunidad de aprender, crecer y construir conexiones significativas con las demás personas.

Algunos de los tipos más comunes de relaciones, son las relaciones familiares, las relaciones de amistad, o las relaciones de pareja. Veámoslas en detalle:

■ **Relaciones familiares.** Son los lazos que existen entre integrantes de una familia, como padres, madres, hijas e hijos, hermanas, hermanos, abuelas, abuelos, tías, tíos, primas, primos, etc. Estas relaciones suelen ser cercanas y afectivas, aunque también pueden presentar situaciones de conflictos, y composiciones diversas.

■ **Relaciones de amistad.** Son aquellas que se establecen entre personas que comparten valores, intereses y afinidades. Las amistades pueden ser muy cercanas y duraderas, brindando apoyo emocional y compañía.

■ **Relaciones de pareja.** Son aquellas en las que existe un vínculo emocional, afectivo y/o sexual entre dos personas. Pueden incluir los matrimonios, las uniones libres, o los noviazgos.

Para los fines del presente material, nos centraremos en revisar algunas ideas frecuentes que socialmente se han establecido sobre las relaciones de pareja y, en lo específico, sobre cómo podemos construir relaciones saludables, respetuosas, y libres de violencia.

¿QUÉ SON LAS RELACIONES DE PAREJA SALUDABLES, RESPETUOSAS Y LIBRES DE VIOLENCIA?

Las relaciones de pareja saludables, respetuosas y libres de violencia son aquellas que se construyen desde el respeto de los derechos, la igualdad y el consentimiento, creando un ambiente seguro, de crecimiento y enriquecedor para las personas involucradas.

Las relaciones de pareja saludables y respetuosas son fundamentales para el desarrollo de una sociedad sana, feliz y libre de violencia de género. De hecho, al promover el respeto mutuo, la buena y permanente comunicación, la resolución pacífica de conflictos, y el consentimiento, se sientan las bases para una convivencia armoniosa y enriquecedora. Estas relaciones contribuyen a desmontar patrones de violencia aprendidos, generando espacios más seguros que fortalecen el bienestar y la autonomía de las personas.

Al fomentar relaciones de pareja saludables y respetuosas en nuestras familias, en nuestras comunidades y en la sociedad, **se fortalece la prevención de la violencia de género**, evitando que conductas abusivas y discriminatorias se sigan reproduciendo en el presente y se trasladen a las generaciones futuras. La promoción de estas relaciones contribuye a romper estereotipos de género y a construir una cultura de igualdad, donde cada persona pueda expresar sus sentimientos y decisiones de manera libre, sin amenazas, y sin temor a ser víctima de violencia.



**RELACIONES DE PAREJA
SALUDABLES Y RESPETUOSAS,
Y RELACIONES TÓXICAS**

Al otro lado de las relaciones de pareja saludables y respetuosas, se sitúan las relaciones tóxicas. Una relación tóxica es una interacción interpersonal dañina y perjudicial que puede tener lugar en diferentes espacios, incluyendo las relaciones de pareja.

Una relación tóxica se caracteriza por la presencia de comportamientos, dinámicas y actitudes negativas que afectan a una o ambas partes involucradas, generando un ambiente poco saludable.

En una relación tóxica, pueden estar presentes diferentes formas de abuso emocional, psicológico, verbal, sexual o físico. Puede haber manipulación, control, celos, desvalorización, humillaciones, críticas recurrentes, entre otras conductas destructivas. También puede haber un desequilibrio de poder y falta de respeto, lo que puede dar lugar a una sensación de pérdida de identidad o autonomía de una o de ambas partes.

Es importante tener en cuenta que una relación tóxica no siempre es evidente desde el principio, ya que puede manifestarse de manera gradual, a lo largo del tiempo. Sin embargo, reconocer las señales de una relación tóxica y tomar medidas para poner fin a esta dinámica dañina, es crucial para preservar la salud y el bienestar físico y emocional de las personas involucradas. Buscar apoyo y asesoramiento de profesionales puede ser de gran ayuda para superar una relación tóxica y construir relaciones de pareja más saludables y respetuosas.

Veamos más diferencias entre una Relación de pareja respetuosa, y una relación de pareja tóxica

Relación de pareja respetuosa

- Buena comunicación, permanente y honesta.** Ambas partes se sienten cómodas expresando sus sentimientos, necesidades y deseos, sin temor a ser juzgadas.

•**Consentimiento consciente y mutuo.** El consentimiento es libre, afirmativo, explícito, específico, consensuado y reversible, en todas las actividades, incluso las íntimas. Se respeta la decisión de la otra persona en todo momento.

•**Respeto y valoración mutua.** Se reconoce la dignidad y autonomía de cada individuo. No se denigra, humilla o descalifica a la pareja.

•**Igualdad.** Se fomenta la igualdad y se evitan situaciones que asignen roles y estereotipos que afecten al desarrollo de hombres y mujeres. Ambas partes tienen voz y voto en la relación.

•**Apoyo y comprensión.** Se brinda apoyo emocional y comprensión mutua en todo momento. Se escuchan y se validan las emociones de la otra persona.

•**Ausencia de violencia, maltrato y abusos.** No debe existir manipulación, control, ni violencia emocional, física, o sexual en una relación de pareja.

Relación tóxica de pareja

•**Comunicación deficiente o tóxica.** Hay falta de comunicación, o la comunicación está llena de reproches, gritos, insultos, humillación o desprecio.

•**Falta de consentimiento y/o presencia de manipulación.** Puede haber situaciones de manipulación para obtener el consentimiento, o para imponer acciones no deseadas.

•**Desigualdad y desequilibrio de poder.** Una parte ejerce control sobre la otra y puede haber una falta de igualdad en la toma de decisiones.

•**Desvalorización y menosprecio.** Una o ambas partes menosprecian los logros, opiniones o intereses de la otra persona.

•**Apoyo condicionado o ausente.** El apoyo puede ser inconstante o condicionado a ciertos comportamientos o circunstancias.

•**Violencia y abuso.** Puede haber violencia emocional, física, o sexual, incluyendo control, humillaciones y agresiones.



MITOS SOBRE EL ROMANTICISMO

El mito del “amor romántico” es una idea cultural ampliamente difundida sobre cómo debería ser el amor y las relaciones de pareja.

Esta idea ha sido difundida a lo largo del tiempo, a través del arte, la cultura, el cine y la televisión, la educación, otros espacios de socialización, y se ha fundamentado en algunos de los mitos que presentamos a continuación:

Mito: “El amor todo lo puede”.

Realidad: Este mito hace referencia a que cualquier situación, incluso las situaciones de violencia de género pueden resolverse con amor. Sin embargo, no debe normalizarse el conflicto. Plantear que “el amor todo lo puede”, invisibiliza y minimiza la seriedad de problemas como el maltrato emocional, físico o sexual, entre otros. El amor nunca debe implicar sufrimiento, ni sacrificio extremo de ninguna de las personas que forman parte de una relación. Nadie debería soportar maltrato en nombre del amor.

Mito: “Ese hombre es mi media naranja”.

Realidad: La creencia de que cada persona posee una pareja predestinada que actúa como un complemento perfecto y esencial para sentirse completa emocionalmente, es un enfoque romántico e idealizado de las relaciones de pareja. Una relación saludable se basa en dos individuos completos y autónomos que se apoyan mutuamente en su crecimiento y desarrollo personal y profesional, pero no dependen uno del otro para su felicidad o realización.

Mito: “Los polos opuestos se atraen y entienden mejor”.

Realidad: Una manera de normalizar situaciones de violencia en la pareja, donde las agresiones muchas veces detonan por diferencias en la forma de pensar o de actuar, es recurrir a este mito. Sin embargo, en una relación es más

beneficioso buscar similitudes en tu pareja que ayuden a construir una base sólida para la relación. Para crear una relación más saludable, armoniosa y comprensiva es mejor enfocarse en valores compartidos, intereses mutuos y una comunicación buena y respetuosa.

Mito: “A las mujeres les gustan los hombres duros, los malos de la película”.

Realidad: Esta creencia parte de un estereotipo sobre las mujeres, que no refleja la diversidad de preferencias y personalidades en las relaciones. Atribuir a todas las mujeres la preferencia por hombres “duros” o problemáticos es una generalización errada. En los medios de comunicación a menudo vemos una tendencia de atracción hacia hombres “malos” que presentan características más “salvajes” y cuyo papel encarnan hombres de mayor atractivo. Los productos culturales de mayor influencia (como las películas, las series, o las novelas) siguen promoviendo las formas tradicionales de masculinidad y feminidad, y eso es lo que reproduce gran parte de la sociedad. Las relaciones saludables y no conflictivas se basan en un carácter solidario, altruista, y empático de las personas, que busquen la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

Mito: “Si no te cela, no te ama”.

Realidad: Este mito implica que cuando tu pareja muestra celos o control sobre tus acciones, es una señal de que te ama profundamente. Puede incluir acciones como revisar tus mensajes, prohibirte hablar o interactuar con personas del sexo opuesto, o incluso limitar tu libertad personal. Los celos y el control no son manifestaciones de amor. En cambio, son signos de inseguridad y desconfianza en una relación. El amor verdadero se basa en la confianza mutua, el respeto y la libertad individual. Los celos y el control pueden ser una de las señales tempranas de violencia de género.

Mito: "El amor debe ser como en las novelas".

Realidad: Las representaciones dramáticas y exageradas del amor en los medios de comunicación y en la cultura tradicional, distorsionan la realidad de las relaciones saludables. El amor no es igual a conflicto permanente, sino que debe aspirar al equilibrio, a la felicidad, a la seguridad, y al crecimiento y desarrollo a lo largo del tiempo. Las relaciones no necesitan estar llenas de dramas para ser significativas y duraderas. La conexión profunda y genuina se basa en el apoyo mutuo, compartir valores, intereses, metas y momentos cotidianos, y no en situaciones constantes de tensión y desacuerdos.

Mito: "Cuando estas en una relación de pareja, tienes que poner tus asuntos personales y profesionales en segundo plano".

Realidad: La individualidad y la autonomía son esenciales para una relación respetuosa y libre de violencias. Una relación saludable implica un equilibrio entre el cuidado de una misma y el apoyo a la pareja. Ambas partes deben respetar sus propias necesidades, espacios, metas, así como también las del otro. El desarrollo personal, como los planes de estudiar o desempeñarse profesionalmente, así como también la salud emocional, que implica vincularnos con familiares y amigos o amigas, hacer un deporte, pasear, o pasar tiempo en soledad, también son elementos importantes del cuidado personal, que no deben estar en conflicto con la vida de pareja. Es importante que cada miembro de la pareja tenga su propio espacio y sus propios intereses y amistades.



4

**EL CONSENTIMIENTO:
UN ELEMENTO FUNDAMENTAL
DE LAS RELACIONES DE PAREJA**

El consentimiento es un elemento fundamental de las relaciones de pareja, basadas en el respeto, saludables, y libres de violencia.

Esto significa que cada persona tiene la capacidad y el derecho de dar o retirar su consentimiento para cualquier actividad afectiva o sexual, en cualquier momento, sin temor, presiones, ni violencia.

Por lo anterior, el consentimiento es fundamental para prevenir la violencia de género. De hecho, promueve respeto para las decisiones de la otra persona y autonomía en la toma de estas decisiones, busca lograr acuerdos, previene situaciones de abuso y violencia, y apuesta por la construcción de relaciones saludables y felices en la pareja. Veamos todo esto con más detalle.

¿SABÍAS QUE?

En el marco de una relación sexual el consentimiento debe ser:

- ✓ **Libre** de presiones, manipulaciones y sin influencia de sustancias como drogas o alcohol que pueden anular la voluntad de las personas.
- ✓ **Consensuado**, deben estar ambas personas de acuerdo en las prácticas sexuales, cada vez que se realizan.
- ✓ **Afirmativo** y expresado claramente.
- ✓ **Reversible**, se puede cambiar de opinión sobre lo que se desea en cualquier momento. Esto significa que, incluso si una mujer ha dado su consentimiento inicialmente, tiene el derecho a cambiar de opinión en cualquier punto sin temor a represalias o juicios.
- ✓ **Específico**, decir que sí a algo como besarse o abrazarse, no significa aceptar otras prácticas sexuales.

El consentimiento **libre, consensuado, afirmativo, reversible y específico** es fundamental en todas las situaciones, sobre todo, donde se involucren relaciones sexuales o actividades íntimas. Es importante tener en cuenta que **el consentimiento debe ser voluntario, informado y dado de manera consciente por las partes involucradas.**



SITUACIONES DONDE EL CONSENTIMIENTO NO ESTÁ PRESENTE O ES CUESTIONABLE

Falta de respuesta

La falta de respuesta o silencio no equivale a un consentimiento afirmativo. El consentimiento debe ser expresado de manera clara.

Presión o manipulación

Cuando una persona se siente presionada, forzada o es manipulada para participar en una actividad sexual, no existe un consentimiento válido.

Incapacidad para dar consentimiento

Cualquier actividad sexual se convierte en no consentida, si una persona no tiene la capacidad de dar su consentimiento debido a su edad, intoxicación por consumo de alcohol o drogas, o cualquier otra razón que afecte su juicio y altere su voluntad.

Consentimiento previo no implica consentimiento futuro

El consentimiento debe ser continuo y puede ser retirado en cualquier momento. El hecho de que alguien haya dado consentimiento previamente no implica que siempre esté dispuesto a participar en futuras actividades sexuales.



SITUACIONES DONDE EL CONSENTIMIENTO ESTÁ PRESENTE

Encuentros sexuales

Antes de iniciar cualquier actividad sexual, es esencial que ambas personas manifiesten de manera clara y consciente su deseo de participar y estén de acuerdo con la actividad específica que van a realizar.

Relaciones íntimas de pareja

Incluso en relaciones de pareja establecidas, el consentimiento debe ser explícito y afirmativo en cada encuentro sexual. No se debe asumir que el consentimiento se otorga de forma automática debido a la existencia de una relación establecida como puede ser el matrimonio.

Cambios en la actividad sexual

Si durante un encuentro sexual una de las partes desea cambiar la actividad o detenerla en cualquier momento, es fundamental que la otra persona respete esa decisión y se asegure de obtener un consentimiento explícito para cualquier cambio o continuación.



**CONSTRUYENDO EL CONSENTIMIENTO
EN UNA RELACIÓN DE PAREJA**

RESPECTO Y AUTONOMÍA

Al asegurarnos de obtener el consentimiento para las interacciones íntimas, estamos reconociendo que **cada persona tiene el derecho de tomar decisiones sobre su propio cuerpo y su vida**. Esto muestra que valoras el espacio personal de tu pareja, y que respetas su decisión de aceptar o rechazar tu acercamiento.

BÚSQUEDA DE ACUERDOS

La violencia de género a menudo ocurre cuando se ignoran los derechos, los límites y las decisiones de la otra persona, y se fuerzan acciones no deseadas. El consentimiento previene estas situaciones al **asegurarse de que las personas involucradas estén de acuerdo con lo que está sucediendo**. Supongamos que quieres experimentar algo nuevo en la intimidad. En lugar de asumir que tu pareja está de acuerdo, podrías decir: "¿Te gustaría intentarlo?" Esto permite que ambas personas compartan sus pensamientos y lleguen a un acuerdo juntas.

RELACIONES SALUDABLES

Al asegurarnos de que las personas involucradas estén cómodas, mantengan códigos de comunicación, y estén de acuerdo con las actividades que se realizan, se promueve la buena y permanente comunicación, lo que **fortalece los lazos afectivos y evita malentendidos y conflictos**. Supongamos que tienes un día estresante y no te sientes en el estado de ánimo adecuado para la intimidad. Puedes comunicar esto de manera abierta y respetuosa: "Hoy ha sido un día difícil y necesito un poco de tiempo para mí. ¿Podemos esperar un poco o hacer esto en otro momento?". Esta comunicación honesta fortalece la conexión emocional con tu pareja.

PREVENCIÓN DE ABUSOS Y VIOLENCIA

Al fomentar una cultura de consentimiento, **se reduce la probabilidad de que las personas actúen bajo manipulación o abuso en sus relaciones íntimas.** Imagina que tu pareja te propone hacer algo que te hace sentir incómoda. Puedes responder: "No me siento cómoda con eso. O "No quiero hacerlo en este momento, ¿Podemos hablar más al respecto?" Si tu pareja respeta tu límite y está dispuesta a discutirlo, es una señal de una relación saludable.



RECUERDA

Cualquier actividad sexual no consentida en una relación de pareja es considerada delito. Incluso dentro de una relación de pareja estable como puede ser el matrimonio².

²Ley No. 24-97 que introduce modificaciones al Código Penal y Ley 136-03 que crea el Código para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.



¿CÓMO MANEJAR LOS CONFLICTOS EN UNA PAREJA?

Entre las personas muchas veces existen diferentes puntos de vista y distintos sentimientos, emociones, expectativas e intereses. Estas diferencias, en ocasiones, pueden generar desacuerdos que, a su vez, pueden derivar en conflictos.

Sin embargo, **la forma en la que los conflictos son manejados en una relación de pareja marca la diferencia entre una relación respetuosa y una relación tóxica.**

En una relación de pareja respetuosa, se promueven actitudes y comportamientos que favorecen la resolución pacífica de los conflictos. Algunos elementos distintivos de este tipo de manejo son:

- **Comunicación asertiva:** Las parejas se sienten cómodas expresando sus pensamientos, sentimientos y preocupaciones de manera clara. Se escuchan mutuamente y se toman en cuenta las necesidades y deseos de la otra persona. Para ello es importante hablar claro y directo. Imagina que tu pareja tiene planes para el fin de semana, pero tú tienes otras ideas. Puedes decir: "Mira, me gustaría hacer esto el fin de semana, ¿qué opinas?" Esto permite que ambas expresen sus deseos y que se pueda llegar a un acuerdo con más facilidad.
- **Empatía y comprensión:** Las parejas practican la empatía y la comprensión hacia el punto de vista de la otra persona. Buscan ponerse en el lugar de la otra y tratan de comprender sus emociones y perspectivas, lo que facilita una mayor comprensión mutua. Supongamos que uno de ustedes ha tenido un día difícil en el trabajo. La otra persona podría decir: "Entiendo que te sientas cansado/a, ¿cómo puedo ayudarte a sentirte mejor?" Esta muestra de empatía crea un espacio de apoyo, lo que fortalece la relación.
- **Búsqueda de soluciones conjuntas:** Las parejas trabajan juntas para encontrar soluciones a los conflictos y problemas que surgen. Se centran en resolver los desacuerdos de manera constructiva y en beneficio mutuo, evitando el enfoque de ganar-perder y trabajando juntas para resolver problemas. Imagina que tienes un desacuerdo sobre qué almorzar. Tu pareja podría decir: "Tengo ganas de sancocho, pero sé que a ti te gustan más los espaguetis.

¿Qué te parece si esta vez comemos sancocho y la próxima vez almorzamos espaguetis?". Sé abierto/a a cambiar de plan. Esto favorecerá la búsqueda de un equilibrio que ambas partes podrán disfrutar en armonía.

■ **Respeto mutuo y manejo del enojo:** Las parejas se respetan mutuamente incluso durante los momentos de enojo o desacuerdo. Evitan el uso de insultos y agresión verbal o física, y buscan estrategias para manejar el enojo. Si surge un conflicto, podrías decir: "Estoy enojado/a, pero no quiero faltarte el respeto. ¿Podemos tomar un momento para calmarnos y hablar de esto después?" Esto demuestra que valoras la relación, incluso en momentos difíciles.

Por otro lado, en una relación tóxica, se promueven actitudes y comportamientos que pueden llevar a una escalada del conflicto y generar un ambiente poco saludable para ambas partes, o incluso violento. Algunos elementos distintivos de este tipo de manejo son:

■ **Comunicación agresiva:** Es común que los conflictos sean manejados de manera poco saludable. Pueden surgir discusiones constantes, peleas agresivas y ataques personales, lo que lleva a una escalada del conflicto en lugar de una resolución pacífica de los mismos. Por ejemplo, si uno de ustedes llega tarde a casa, la otra persona podría responder gritando: "¡Siempre haces lo que te da la gana! ¿Es que no te importa cómo me siento yo?". Estas actitudes, no son constructivas.

■ **Trato con indiferencia:** Puede haber falta de interés, atención emocional y consideración hacia la pareja. Esto implica desconexión emocional, desinterés activo o pasivo en las necesidades, pensamientos o sentimientos de la otra persona. Este comportamiento puede manifestarse a través de la mala comunicación, la ausencia de muestras de afecto, la ignorancia de las preocupaciones de la pareja, y una aparente falta de compromiso con la relación. Por ejemplo, imagínate compartiendo una noticia emocionante con tu pareja, pero tu pareja apenas te presta atención. Mira su teléfono y responde de manera indiferente, sin mostrar interés genuino en la noticia compartida. Esta falta de

atención y respuesta emocional constituye un trato indiferente, lo que puede afectar la intimidad y debilitar el vínculo emocional entre las personas.

■ **Enfoque en ganar la discusión:** Puede haber una falta de empatía y comprensión hacia el punto de vista de la otra persona. Las parejas pueden centrarse más en ganar la discusión, que, en comprender las necesidades y sentimientos de la otra persona, lo que aumenta la hostilidad y dificulta la resolución pacífica de los conflictos. Por ejemplo, supongamos que están discutiendo sobre cuál es la mejor forma de invertir dinero. Una podría decir: "No tienes ni idea de cómo manejar el dinero. Si me hicieras caso, no estaríamos en esta situación". Nuevamente, con este tipo de comentarios no existe espacio para la búsqueda de un consenso en la pareja.

■ **Búsqueda de soluciones egoístas:** Las discusiones pueden orientarse a la búsqueda de soluciones que no beneficien a la pareja en su conjunto. Las personas pueden tomar constantemente decisiones que solo beneficien a una de las partes afectadas, lo que pone en peligro la posibilidad de lograr acuerdos y dificulta la resolución de conflictos de manera constructiva. Si la pareja está planeando un viaje y una de las partes prefiere un destino en específico, mientras que la otra persona tiene otro favorito, alguien podría decir: "Vamos a donde yo quiero. Tus ideas siempre son aburridas". Comentarios de este tipo afectan la autoestima de quien los recibe y dificultan llegar a un encuentro satisfactorio para ambas partes.

■ **Discusiones violentas:** Las parejas, o una de las partes, pueden tener dificultades para manejar el enojo y escuchar activamente las preocupaciones de la otra persona. Las discusiones pueden incluso llevar a situaciones en las que la violencia se exprese de forma verbal o incluso física. Por ejemplo, pueden generarse situaciones en las que se usen frases como: "No sé cómo estoy contigo si solo me causas problemas", "Si no te callas ya sabes lo que puede pasar" o "Me estás empujando hacia al límite, icuidado con lo que dices!". Este tipo de actitudes destruyen el diálogo, posicionándose como antesala para actos violentos.

RECOMENDACIONES PARA LA SOLUCIÓN PACÍFICA DE LAS DISCUSIONES EN PAREJA

Si una discusión se está volviendo tóxica, puedes seguir estas recomendaciones que permitirán reducir la escalada del conflicto hacia situaciones perjudiciales:

- 1 Mantén la calma**, nunca uses violencia verbal o física;
- 2 Evita reaccionar instintivamente** y responder de forma agresiva o provocadora;
- 3 Escucha activamente** tratando de entender los sentimientos y perspectivas de tu pareja;
- 4 Evita el lenguaje ofensivo**, respira, y piensa antes de contestar;
- 5 Busca puntos en común**, identificando intereses compartidos y preocupaciones mutuas;
- 6** Si no logras controlar tu enojo, **toma un descanso**;
- 7** Expresa con claridad y calma tus **necesidades y expectativas**;
- 8 Aprende a ceder** y busca soluciones que beneficien a la pareja en su conjunto;
- 9 Reafirma el amor y el compromiso** que les une como pareja;
- 10** Si el conflicto persiste y crees que una resolución pacífica no es viable, **busca ayuda profesional en las instituciones que ofrecen este servicio.**

The background features abstract geometric shapes in shades of blue and red. At the top, there are blue triangles and polygons. In the middle-left, there are more blue shapes, including a prominent triangle. At the bottom, there are red and blue shapes, some overlapping, creating a dynamic, layered effect.

**LAS RELACIONES DE PAREJA
SALUDABLES Y RESPETUOSAS
SON UN DERECHO HUMANO**

Las relaciones de pareja saludables y respetuosas se fundamentan en un marco legal nacional e internacional que promueve la igualdad de género y el respeto a los derechos humanos.

En este sentido, **las relaciones de pareja saludables y respetuosas pueden considerarse un derecho humano** porque están intrínsecamente vinculadas a los derechos fundamentales de las personas involucradas en esas relaciones.

■ **Derecho a la igualdad y a la no discriminación:** Todas las personas tienen el derecho a ser tratadas con igualdad y a no ser discriminadas por su género u orientación sexual. Las relaciones saludables y respetuosas deben basarse en la igualdad de género y el respeto mutuo, sin permitir que los estereotipos de género o la discriminación afecten la dinámica de la relación.

■ **Derecho a la integridad física y psicológica:** Las relaciones saludables y respetuosas protegen el derecho de cada individuo a vivir libre de violencia física o psicológica. El consentimiento y el respeto mutuo son fundamentales para garantizar que ninguna persona sea sometida a abusos, maltratos o violencia en una relación.

■ **Derecho al libre desarrollo de la personalidad:** Las relaciones saludables y respetuosas deben permitir a cada persona desarrollarse plenamente en el ámbito emocional, sexual y afectivo, sin manipulación ni imposición.

■ **Derecho a la vida privada y familiar:** Las personas tienen el derecho a tener relaciones íntimas y afectivas en un ámbito privado y familiar sin interferencia o violación de su privacidad por parte de terceros. Esto incluye el derecho a tomar decisiones sobre su vida sexual y afectiva de manera libre y autónoma.

■ **Derecho a la salud y al bienestar:** Las relaciones de pareja saludables y respetuosas promueven la salud física y mental de las personas involucradas, ya que se basan en el consentimiento informado y el respeto de los límites y deseos de cada individuo. Una relación tóxica o violenta puede tener graves consecuencias para la salud y el bienestar emocional de las personas.

■ **Derecho a la libertad de pensamiento y expresión:** Las relaciones de pareja saludables y respetuosas permiten a cada persona expresar sus sentimientos, opiniones y deseos libremente, sin temor a represalias o consecuencias negativas.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará (1994), de la cual República Dominicana es signataria, es el instrumento regional más relevante para la erradicación de las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas. Esta convención reconoce la importancia de las relaciones basadas en el respeto mutuo, la igualdad de género y la no violencia, señalando que la violencia puede tener lugar no solo en el ámbito público, sino también en el contexto de relaciones íntimas o afectivas.

En el plano nacional, tanto el Plan Estratégico “Por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres” del Ministerio de la Mujer establecido en noviembre de 2020, como la Ley 24-97 que introduce modificaciones al Código Penal, son instrumentos fundamentales para la erradicación de la violencia de género. Ambos reflejan **el compromiso del Estado dominicano de abordar la violencia** en todas sus manifestaciones y promover relaciones respetuosas, la igualdad de género y el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas.



A large, stylized white number '8' is centered within a dark blue trapezoidal shape that tapers to the right. The background of the entire page is white, with decorative geometric shapes in shades of blue and red at the top and bottom corners.

**SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y
ATENCIÓN A LA VIOLENCIA
DEL MINISTERIO DE LA MUJER**

El Ministerio de la Mujer ofrece servicios para la prevención y atención a la violencia de género e intrafamiliar, con el objetivo de promover y garantizar un abordaje integral en la protección a las víctimas, con enfoque de derechos humanos.

- El Ministerio de la Mujer ejecuta **acciones de prevención, sensibilización y promoción de derechos**, sobre diversas temáticas vinculadas a la violencia contra las mujeres. Este servicio es gratuito y puede ser solicitado de manera presencial, en su sede central, y en todas las oficinas provinciales y municipales.
- Ante situaciones de violencia de género e intrafamiliar, el Ministerio de la Mujer cuenta con **abogadas y psicólogas** que ofrecen orientación, acompañamiento y representación legal, así como asistencia psicológica, incluyendo la atención especializada a víctimas de trata.
- La **Línea de Emergencia *212** es un servicio de atención telefónica confidencial, disponible las 24 horas, todos los días del año. Ofrece orientación y rescate en caso de cualquier situación de emergencia, vinculada a la violencia contra las mujeres. Puede llamar toda persona que quiera reportar una situación de violencia, o quien se encuentre en una situación de riesgo. Es un servicio sin costo, y es posible acceder desde cualquier lugar del país.

El exponencial incremento de la Línea de Emergencia *212, durante la presente gestión de gobierno, la cual ha pasado de estar presente en 7 provincias a estar presente en todo el territorio nacional, ha permitido que, desde agosto del año 2020 hasta el 1er. semestre del año 2024, la Línea de Emergencia *212 ofreciera 29,976 atenciones y realizara 873 rescates de mujeres y sus dependientes, en alto riesgo y vulnerabilidad.

- El Ministerio de la Mujer ofrece protección a través de las **Casas de Acogida o Refugios**, incluyendo una casa especializada para víctimas de trata, y un centro con capacidad nacional. En estos espacios, se brinda acompañamiento, protección y cuidado a las mujeres en situación de violencia y sus dependientes, a través de un equipo multidisciplinario, que incluye la atención en salud, psicológica y legal, así como educación para niñas, niños y adolescentes que acompañan a sus madres o tutoras.

También el servicio de Casas de Acogida o Refugios ha tenido un crecimiento exponencial durante la presente gestión de gobierno, pasando de tener solo 3 casas -en 17 años que tenía la Ley que instituyó estos refugios- a 18 Casas en la actualidad. Este servicio ha permitido que, desde agosto del año 2020 hasta el 1er. semestre del año 2024, el Ministerio de la Mujer ofreciera protección y cuidado a 6,428 mujeres y sus dependientes cuyas vidas estaban en riesgo y vulnerabilidad. Como resultado de la atención integral, oportuna, y en articulación con el Sistema de Protección a las Víctimas, la vida y la integridad de todas estas mujeres fue garantizada, y ninguna de ellas se ha convertido en víctima de un lamentable feminicidio. **Las Casas de Acogida salvan vidas.**

- Como parte de sus herramientas tecnológicas, el Ministerio de la Mujer cuenta con el **Sistema de Atención y Respuesta Automatizada (SARA)**, diseñada a través de inteligencia artificial para ofrecer información y orientación que sirva para identificar, prevenir y responder ante situaciones o riesgo de violencia de género e intrafamiliar. SARA es accesible desde cualquier dispositivo con conexión a internet. Ante una situación de riesgo, SARA conecta con el servicio de Whatsapp de la Línea de Emergencia *212. Puedes acceder a SARA a través de la página web del Ministerio de la Mujer: www.mujer.gob.do

9

EJERCICIO PRÁCTICO: CONSTRUYENDO RELACIONES DE PAREJA SALUDABLES

Objetivos:

- Identificar señales de relaciones tóxicas a través de la observación de representaciones comunes sobre situaciones de conflictos de pareja.
- Debatir cómo promover relaciones de pareja respetuosas en los casos presentados.

Tiempo:

- 1 hora.

Materiales necesarios:

- Tarjetas con escenarios para asignar a cada grupo.
- Espacio adecuado para que las personas realicen las representaciones sugeridas.
- Bolígrafos y hojas para tomar notas durante la observación.
- Una pizarra, papel, o varias hojas grandes de papel pegadas en la pared.
- Marcadores de colores.

PASOS DE LA DINÁMICA:

1

PREPARACIÓN

- Explica el ejercicio y sus objetivos a todas las personas participantes. Comenta que se llevará a cabo una dinámica de juego de roles que abordará situaciones de celos y control en una relación de pareja.
- Divide a las personas participantes en tres grupos. Indica que cada grupo deberá elegir una pareja que representará las escenas que se describen en las tarjetas.

- Entrega a cada grupo una tarjeta con la descripción de las escenas que se establecen a continuación. Entrega también bolígrafos y hojas para que cada participante tome nota y apunte reflexiones importantes que surjan durante el ejercicio.
- Ofrece un tiempo para que el grupo analice la escena que deberá representar. Indica que cada grupo deberá elegir una persona que represente al hombre y otra que represente a la mujer.
- Indica que cada grupo deberá construir argumentos comunes para que cada pareja los pueda poner en escena, utilizando los contenidos abordados en este material.

2 ESCENAS

Escena No. 1: Celos durante una fiesta

En una fiesta, el hombre muestra signos de celos hacia su pareja cuando ésta interactúa con sus amistades, especialmente cuando se trata de personas del sexo opuesto. Esto causa incomodidad y tensión en la pareja, que empieza a discutir.

a) Rol 1 (persona A - mujer). Comunica cómo te sientes cuando sufres las consecuencias de los celos de tu pareja (por ejemplo, acusaciones falsas o falta de confianza) y cómo afecta tu bienestar emocional. Expresa la importancia de tener confianza mutua y cómo el comportamiento de tu pareja en la fiesta te hizo sentir incómoda.

b) Rol 2 (persona B - hombre). Escucha atentamente y demuestra empatía hacia los sentimientos de tu pareja. Reflexiona sobre las consecuencias de tus propias acciones y celos, expresa tu compromiso de trabajar juntos en la confianza y encontrar formas sanas de abordar de manera constructiva estos sentimientos y las situaciones de tensión y conflicto que se generan.

Escena No. 2: Control sobre las amistades

Un hombre expresa su deseo de que su pareja limite las interacciones con sus amistades, argumentando que está preocupado por posibles atracciones hacia otras personas. Esta situación crea conflictos y limita la vida social de la pareja, especialmente de la mujer.

a) Rol 1 (persona A - mujer). Comunica cómo te sientes cuando se limitan tus interacciones con amistades. Expresa tu necesidad de tener relaciones de amistad y cómo el control de tu pareja afecta tu bienestar emocional.

b) Rol 2 (persona B - hombre). Escucha activamente y muestra apertura para entender los sentimientos de tu pareja. Reflexiona sobre los motivos detrás del deseo de controlarla, y expresa tu disposición para encontrar soluciones y evitar la repetición de este tipo de situaciones.

Escena No. 3: Revisión de mensajes y redes sociales

Un hombre insiste en revisar los mensajes y las interacciones en las redes sociales de su pareja de manera regular, argumentando que es una forma de asegurarse de su fidelidad. Esto genera tensiones y violenta la privacidad de la pareja.

a) Rol 1 (persona A - mujer). Comunica cómo te sientes cuando se invade tu privacidad al ser revisados tus mensajes y tus redes sociales. Expresa la importancia de que tu privacidad sea respetada, la confianza hacia tu persona y cómo esta acción afecta tu dignidad, libertad y autonomía.

b) Rol 2 (Persona B - hombre). Escucha con atención y trata de entender las razones de tu pareja. Explica tu motivación detrás de la revisión de mensajes y redes sociales. Muestra disposición para dejar de hacerlo, y para reafirmar su confianza en sí mismo, y en la relación de pareja de manera respetuosa y sin violentar la privacidad de la otra persona.

3

Reflexión de grupo

Una vez se hayan representado las diferentes escenas, trabaja con cada grupo para que se reflexione sobre los argumentos aportados y los sentimientos que haya experimentado cada persona al representar el hombre o la mujer.

Invita a personas de otros grupos a realizar aportes que profundicen el análisis que se está llevando a cabo.

Anota las señales de relaciones tóxicas que se hayan observado en grupo, así como las que los grupos no hayan sido capaces de identificar.

4

Conclusión

Realiza un análisis de cierre sobre los argumentos aportados, los sentimientos que se hayan compartido, las señales de relaciones tóxicas observadas en grupo y las que no hayan sido identificadas por las personas participantes. También las expresiones que den cuenta de conductas positivas.

Recuerda las estrategias abordadas a lo largo del material para revertir las dinámicas tóxicas, para lograr una relación de pareja saludable, respetuosa y libre de violencia

TIPS PARA MANEJO DEL GRUPO

Manejar un espacio de reflexión sobre relaciones de pareja saludables y respetuosas puede ser un desafío, ya que involucra temas sensibles y personales. Ofrecemos algunos consejos para guiar de manera efectiva a las personas participantes y crear un ambiente seguro:

- 1. Establece un ambiente seguro:** Anima a compartir solo lo que cada persona se sienta cómoda, respetando siempre la confidencialidad del grupo.

- 2. Establece reglas claras:** Por ejemplo, se puede pedir a las personas participantes que eviten interrumpir las escenas e invitarles a escuchar con atención, a respetar las opiniones de las demás, etc.
- 3. Prepárate emocionalmente:** Es importante la preparación para lidiar con emociones intensas y brindar apoyo emocional si es necesario. Asegurarse de que las personas participantes se sientan cómodas, tomando un descanso si es necesario.
- 4. Fomenta la reflexión, antes de dar consejos:** Esto puede ayudar a empoderar a las personas participantes y a evitar que se sientan juzgadas.
- 5. Sé neutral y no juzgues:** Cada persona es única y lo que funciona para una puede no funcionar para otra. El objetivo es ofrecer apoyo, no imponer valores o creencias personales.
- 6. Fomenta la empatía:** Ayuda a las personas participantes a practicar la empatía al ponerse en el lugar de las demás y comprender diferentes perspectivas.
- 7. Promueve la autoevaluación:** Al final de la actividad, ofrece a las personas participantes la oportunidad de volver sobre la autoevaluación inicial, y reflexionar sobre lo que han aprendido y cómo pueden aplicarlo en sus vidas.
- 8. Trabaja en equipo:** Siempre que sea posible, es recomendable contar durante la actividad con alguna persona especialista en psicología, que pueda contener y brindar apoyo a las y los participantes, si se presentan momentos de emociones intensas o crisis. También es importante atender a los relatos, y en caso de ser necesario, realizar la debida referencia a los servicios correspondientes de atención a la violencia.

Finaliza la actividad invitando a las personas participantes a que escriban en un trozo de papel una palabra, mensaje o compromiso que asuman, para promover la construcción de relaciones de pareja saludables, respetuosas y libres de violencia de género. Cuando todas las personas finalicen, solicita que formen un círculo, e indica que armen un pequeño bollo con el papel. Prepara a las personas participantes para que, a la cuenta de tres, arrojen sus bollos de papel al aire y al centro del círculo.

Una vez esto, cada persona participante tomará un bollo de papel al azar, y leerá el mensaje de otra persona. Puedes anotar estos mensajes en la pizarra o papel, creando un mural colaborativo.

Como formadora o formador procura siempre hacer las adaptaciones de lugar para realizar la actividad propuesta en este material, considerando las características de las personas participantes, lo que incluye la accesibilidad correspondiente para personas con discapacidad.



Gobierno de la
República Dominicana

Ministerio de la Mujer



Línea de Emergencia
24 horas, todos los días, sin costo.

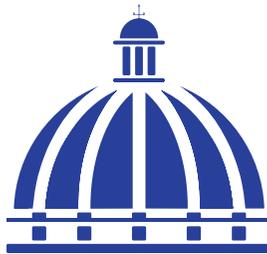


PUEDES ESCANEAR

EL SIGUIENTE **CÓDIGO QR**

Para acceder a la versión digital de este material educativo, y a toda la serie de cuadernillos para la prevención de la violencia de género e intrafamiliar, del Ministerio de la Mujer.





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE LA MUJER

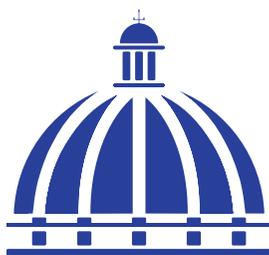


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE LA MUJER

TIPOS Y ÁMBITOS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Material educativo para la prevención
de la violencia de género



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE LA MUJER



Gobierno de la
República Dominicana

Ministerio de la Mujer

TIPOS Y ÁMBITOS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Material educativo para la prevención
de la violencia de género

Dirección**Mayra Jiménez**

Ministra de la Mujer

Coordinación**Jesica Croce**

Directora de Prevención y Atención a la Violencia

Edición al cuidado**Carolina Acuña**

Directora de Comunicaciones

Asistencia Técnica**Ana Valverde****Rosibel Gómez**

Programa de Coordinación en la Prevención de la Violencia de Género en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en República Dominicana, Unión Europea.

Diseño y Diagramación**IMPREDOM SRL.****Ministerio de la Mujer, 2024****Av. México Esq. 30 de Marzo, Bloque D, segundo piso,
Santo Domingo, D.N., República Dominicana****Teléfono: (809)-685-3755****E-mail: info@mujer.gob.do****www.mujer.gob.do****  [@mmujerrd](https://www.instagram.com/mmujerrd)****  **Ministerio de la Mujer RD******ISBN: 978-9945-9342-9-8**

Santo Domingo,
República Dominicana
Junio 2024

Las opiniones, puntos de vista y contenido de esta publicación son responsabilidad exclusiva del Ministerio de la Mujer.

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|----|
| Presentación | 6 |
| Introducción: Desmontando creencias sobre tipos y ámbitos de la violencia de género | 9 |
| Origen social de la desigualdad entre hombres y mujeres | 11 |
| Entonces, ¿Qué es la violencia de género? | 17 |
| Marco legal y operativo | 27 |
| Tipos y ámbitos de la violencia de género contra las mujeres. | 29 |
| La importancia de abordar la violencia contra las mujeres | 41 |
| Ejemplos de buenas prácticas para la prevención de la violencia de género | 45 |
| Servicios de prevención y atención a la violencia del Ministerio de la Mujer | 49 |
| Ejercicio práctico: Compromiso con la prevención integral | 53 |

PRESENTACIÓN

El presente material educativo **“Tipos y ámbitos de la violencia de género”**, forma parte de una serie de cuadernillos del Ministerio de la Mujer, cuyo propósito es seguir impulsando cambios de ideas, normas y prácticas sociales y culturales, para avanzar hacia la erradicación de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas en la República Dominicana.

Estos materiales educativos se enmarcan también en las líneas de acción establecidas en el Plan Estratégico Por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres 2020-2024, principal política pública del Estado dominicano, dirigida a la erradicación de la violencia contra las mujeres, desarrollada como parte de la respuesta firme y contundente de la presente gestión de gobierno ante este flagelo, desde un abordaje integral, interinstitucional y sectorial.

Dentro del Plan Estratégico Por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, bajo el eje de prevención integral, el Ministerio de la Mujer está comprometido con el desarrollo de estrategias de información y educación masiva para la población en general, que sirvan para la identificación de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, en sus diferentes tipos y ámbitos de manifestación.

La elaboración de esta serie de materiales educativos representa una contribución significativa para el abordaje integral de la violencia, dado que ofrece contenidos educativos fundamentales para fortalecer la prevención de la violencia de género en la sociedad, principalmente en espacios sociales y comunitarios, así como también para la promoción de una cultura de paz y respeto a los derechos humanos de las mujeres.

De igual manera, esta serie de materiales han sido diseñados considerando temas priorizados para la prevención de la violencia de género, y desde una perspectiva comunicacional de fácil comprensión. Asimismo, se procura robustecer el trabajo de

personas educadoras y facilitadoras, integrantes de las **Redes Locales Por una Vida Libre de Violencia**, y otras personas que requieran una guía práctica y didáctica para informarse y fortalecer sus conocimientos y capacidades sobre esta problemática.

La elaboración de estos materiales ha contado con el apoyo y la asistencia técnica de la Unión Europea, a través del Programa de Coordinación en la Prevención de la Violencia de Género en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en República Dominicana (C-PREV) ejecutado por el Ministerio de la Mujer.

Desde su rol rector para el logro de la igualdad, la equidad y el pleno ejercicio de la ciudadanía de las mujeres, el Ministerio de la Mujer pone a disposición el presente material educativo, para continuar impulsando y fortaleciendo la comprensión, sensibilización y formación de la sociedad sobre el flagelo de la violencia de género e intrafamiliar. Fundamentalmente, para seguir avanzando hacia la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, asegurando que, en todas las comunidades de la República Dominicana, las personas podamos vivir en igualdad y desde el respeto a los derechos.

Mayra Jiménez
Ministra de la Mujer

INTRODUCCIÓN

DESMONTANDO CREENCIAS SOBRE TIPOS Y ÁMBITOS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El Ministerio de la Mujer, a través de este material educativo, procura identificar conocimientos acerca de los tipos y ámbitos en los que se manifiesta la violencia de género, ofreciendo herramientas para fortalecer la comprensión sobre esta problemática, y seguir impulsando su prevención, así como también un compromiso permanente con su erradicación desde toda la sociedad.

En esta sección, se pretende revisar algunas ideas previas sobre este flagelo que afecta a mujeres, adolescentes y niñas a escala global. A través de un breve cuestionario de cinco preguntas y varias opciones de respuesta¹, las personas podrán evaluar cuánto conocen sobre esta problemática y descubrir áreas en las que puede profundizar más al respecto. **Asimismo, este material provee información útil sobre los servicios de prevención y atención a la violencia de género e intrafamiliar, ofrecidos por el Ministerio de la Mujer en todo el territorio nacional.**

Si eres formadora o formador y vas a realizar una actividad o taller sobre tipos y ámbitos de la violencia de género contra las mujeres, puedes imprimir esta autoevaluación y entregarla al inicio del encuentro para que las personas participantes lo completen. No compartas las respuestas correctas hasta el final de la actividad, para evaluar cuánto han aprendido o desaprendido.

¹Respuestas: 1.b; 2.b; 3.c; 4.a; 5.b

AUTOEVALUACIÓN

Pregunta 1: ¿Qué es la violencia de género?

- a. Un conflicto ocasional entre parejas.
- b. Cualquier acto basado en el género que cause daño o sufrimiento físico, sexual o emocional.
- c. Una situación normal en algunas relaciones.

Pregunta 2: ¿Cuál de las siguientes formas de violencia de género puede ser más difícil de identificar por ser más sutil e invisible?

- a. Violencia física.
- b. Violencia emocional.
- c. Violencia económica.

Pregunta 3: ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es correcta sobre la violencia de género?

- a. Es un comportamiento normal en las relaciones de pareja.
- b. Solo afecta a las mujeres en el ámbito doméstico.
- c. Es resultado de las relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres.

Pregunta 4: ¿Cuál de las siguientes es una fase del ciclo de la violencia?

- a. Arrepentimiento y reconciliación.
- b. Celebración y felicidad.
- c. Separación y alejamiento.

Pregunta 5: ¿Qué se entiende por violencia económica?

- a. Discusiones acaloradas entre parejas por problemas financieros.
- b. Control y restricción del acceso de una persona a los recursos económicos y financieros.
- c. La utilización de la fuerza para robar bienes o dinero de una persona.

The background features abstract geometric shapes in shades of blue and red. At the top, there are blue triangles and a white trapezoidal shape. In the middle-left, there are two dark blue shapes, one a square and one a triangle. At the bottom, there are overlapping red and blue triangles and a white trapezoidal shape.

ORIGEN SOCIAL DE LA DESIGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

Para comprender el significado y alcance de la violencia de género, primero debemos saber a qué nos referimos cuando hablamos de “género”

¿De qué hablamos cuando nos referimos a género?

Es el conjunto de características creadas a partir de construcciones sociales, culturales, políticas, jurídicas y económicas asignadas a mujeres y hombres de forma diferenciada de acuerdo con su sexo biológico.

En pocas palabras: lo que se espera de una mujer y lo que se espera de un hombre



Estas características de género **se construyen socialmente** y por lo tanto es modificable y varía dependiendo del tiempo histórico y de la cultura.

El género se utiliza para designar expectativas de comportamiento social para cada uno de los sexos, en cada época y espacio. Así, a cada sexo se le atribuyen una serie de roles y estereotipos.

ROLES DE GÉNERO

Los roles de género son las expectativas y responsabilidades que una sociedad asigna a las personas basándose en su sexo. Estos roles pueden variar según la cultura y el contexto, pero generalmente se relacionan con las actividades consideradas apropiadas para hombres y mujeres en una sociedad determinada.

ESTEREOTIPOS

Los estereotipos son modelos de conducta basados en opiniones preconcebidas, que adjudican valores y conductas a las personas en función de su grupo de pertenencia (sexo, edad o etnia). Los estereotipos de género responden a modelos, valores, comportamientos y actitudes definidos por el sexo de las personas sin tener en cuenta su individualidad.

Veamos algunos ejemplos:

ROLES DE GÉNERO

- Tradicionalmente, las mujeres son las principales responsables de las tareas de cuidado directo e indirecto (tareas domésticas y de cuidado de niñas, niños y adolescentes, de personas con discapacidad, y/o de personas mayores en el hogar).
- A menudo, se espera que las mujeres sean más sumisas y obedientes en sus relaciones de pareja.
- Generalmente, los hombres son considerados los proveedores y "jefes" del hogar invisibilizando su capacidad para ejercer la corresponsabilidad del hogar como también la paternidad responsable.
- Asimismo, los hombres se consideran más aptos para ocupar posiciones de liderazgo en la política o en los negocios.

ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

- Existe el imaginario de que las mujeres deben ser buenas cocineras y cuidadoras.
- Se cree que las mujeres son más emocionales y sentimentales que los hombres, por ejemplo, cuando escuchamos que se dice “llora como una niña”.
- Por el contrario, se refuerza la idea de que los hombres son más fuertes y tienen habilidades físicas superiores.
- Se asume que los hombres no deben mostrar debilidad, no pueden mostrarse vulnerables o expresar sus emociones, por lo que de igual forma que en el ejemplo anterior, solemos escuchar que: “los niños no lloran”.

Los roles tradicionales y estereotipos de género pueden perpetuar desigualdades entre hombres y mujeres, creando un ambiente propicio para la violencia basada en el género.

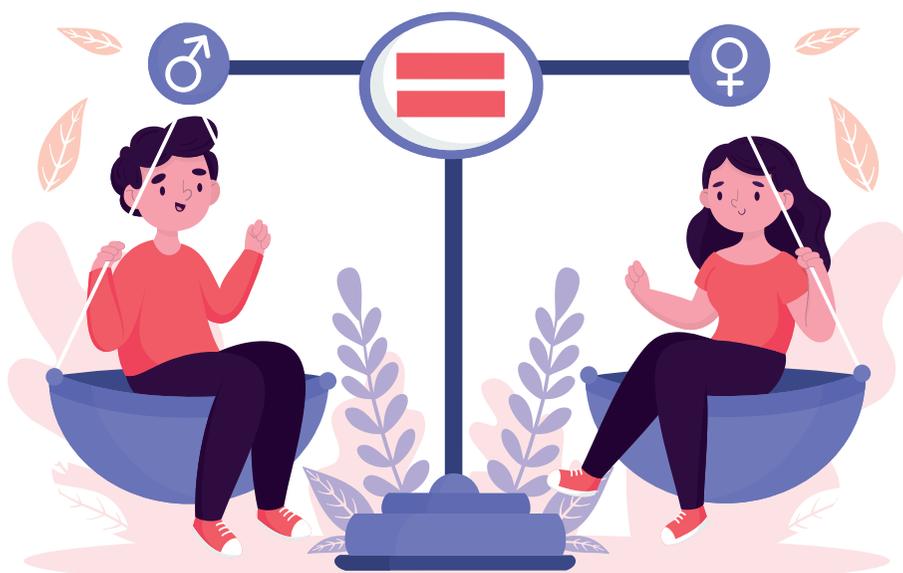
La noción de que las mujeres son sumisas y deben asumir principalmente roles domésticos puede llevar a la justificación de la violencia como una forma de “disciplinar” o “controlar” a las mujeres.

El estereotipo de que los hombres deben ser fuertes y dominantes puede llevar a comportamientos agresivos y violentos para demostrar su masculinidad.

Para combatir la violencia de género, es esencial cuestionar y desafiar estos roles y estereotipos, promoviendo una cultura de igualdad, respeto y no violencia en la que todas las personas puedan vivir en relaciones armoniosas desde el respeto a los derechos.

Estas diferencias que vamos aprendiendo e incorporando a lo largo de nuestras historias de vida, en nuestra familia, en la escuela, en el barrio, en el play, en el club, y en otros espacios de socialización, construyen distintas desigualdades entre mujeres y hombres, no solo sobre lo que se espera de nuestro comportamiento, sino también de acceso a oportunidades.

Por ello, decimos que **la base estructural de la violencia de género se encuentra en las desigualdades de género presentes en nuestra sociedad.** Estas desigualdades están arraigadas en creencias y estereotipos que se reproducen todo el tiempo, y de esta manera perpetúan roles rígidos y jerarquías entre hombres y mujeres, otorgando mayor valor y reconocimiento social a todo aquello vinculado con el mundo de lo masculino, por encima de lo femenino. En este sentido, la violencia de género trasciende el ámbito individual y afecta a familias, comunidades y a la sociedad en su conjunto.





**ENTONCES, ¿QUÉ ES LA
VIOLENCIA DE GÉNERO?**

La violencia de género es una problemática que se fundamenta en las desigualdades y relaciones de poder desiguales existentes entre mujeres y hombres en la sociedad. Se refiere a cualquier acto de violencia dirigido hacia las mujeres, adolescente y niñas por el solo hecho de ser mujeres.

LA VIOLENCIA DE GÉNERO AFECTA A TODA LA SOCIEDAD

Es importante sensibilizar y orientar a toda la ciudadanía para prevenir y erradicar la violencia de género.

La violencia de género es:

- Una realidad social muy frecuente.
- Un problema de derechos humanos.
- Puede sucederle a cualquier mujer.
- El Estado tiene la obligación de erradicar la violencia contra las mujeres y la violencia intrafamiliar ya que son problemas socioculturales, estructurales y multicausales que atentan contra los derechos humanos y ponen en peligro el bienestar de las mujeres, de las familias y de la sociedad en su conjunto.

Datos de la Encuesta Experimental sobre la Situación de las Mujeres del año 2018, establecen que en la República Dominicana:

- El 68,8 % de las adolescentes y mujeres de 15 años en adelante, han experimentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida.
- El 52,1 % de las adolescentes y jóvenes (15 a 19 años) reportó haber sufrido algún tipo de violencia al momento de la encuesta.
- El 52.7 % de las mujeres experimentan violencia en el ámbito privado, y el 51.7 % en ámbito público.

La violencia de género es contraria a la constitución de la República Dominicana como Estado social, democrático y de derecho, y a los convenios internacionales ratificados por el Estado dominicano sobre los derechos humanos de las mujeres.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el Art. 1 de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993), establece que *“la violencia contra las mujeres es todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga, o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se produce en la vida pública o privada”*.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará (1994), de la cual República Dominicana es signataria, define en su Art. 2 la violencia de género de la siguiente forma: *“Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica: a. que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual; b. que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y c. que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra”*.

En República Dominicana, la principal política pública para la prevención y erradicación de la violencia de género es el Plan Estratégico por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (2020-2024), el cual identifica diferentes tipos y ámbitos en los que se ejerce esta violencia contra las mujeres, más allá del espacio privado. La definición de violencia contra las mujeres que ofrece este Plan Estratégico es: *“toda acción, omisión o conducta violenta, o no, que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, afecte la vida, libertad,*

dignidad, seguridad e integridad de las mujeres, adolescentes y niñas, y/o produzca menoscabo de sus derechos fundamentales. Quedan comprendidas las violencias perpetradas, por acción u omisión, por el Estado o sus agentes”.

Desde el Ministerio de la Mujer entendemos muy importante reconocer que la violencia de género no es un fenómeno aislado, sino una manifestación de la discriminación, las desigualdades y la violencia sistemática que enfrentan las mujeres, las adolescentes y las niñas, a escala global, y a través del tiempo. Además, la violencia de género no se limita a un grupo específico, sino que puede afectar a cualquier mujer, adolescente o niña, independientemente de su edad, clase social, orientación sexual, origen étnico o nivel educativo, entre otros.



ACLARANDO CONCEPTOS

¿Has escuchado los términos violencia contra las mujeres, violencia de género, violencia intrafamiliar? ¿Son sinónimos? ¿Existe alguna diferencia entre ellos?

“Violencia de género” es como llamamos de forma general al fenómeno, en la legislación dominicana², concretamente la Ley 24-97, Art. 3 que modifica el artículo 309-1 del Código Penal, enuncia que *“constituye **violencia contra la mujer** toda acción o conducta, pública o privada, en razón de su género, que causa daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, mediante el empleo de fuerza física o violencia psicológica, verbal, intimidación o persecución”*.

En el artículo 309-2 del Código Penal se define que constituye **violencia doméstica o intrafamiliar** *“todo patrón de conducta mediante el empleo de fuerza física, o violencia psicológica, verbal, intimidación o persecución, contra uno o varios miembros de la familia o contra cualquier persona que mantenga una relación de convivencia, contra el cónyuge, excónyuge, conviviente o exconviviente o pareja consensual, o contra la persona con quien haya procreado un hijo o una hija para causarle daño físico o psicológico a su persona o daño a sus bienes, realizado por el padre, la madre, el tutor, guardia, cónyuge, excónyuge, conviviente, exconviviente o pareja consensual o persona bajo cuya autoridad, protección o cuidado se encuentra la familia”*.

En la propuesta de Ley Orgánica Integral de Prevención, Atención, Persecución, Sanción y Reparación para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, sometida por parte del Poder Ejecutivo al Congreso Nacional, en diciembre de 2022, se propone la siguiente definición de violencia contra las mujeres: *“Constituye violencia contra las mujeres, toda conducta, acción u omisión, o patrón de conducta que, sustentada en una relación desigual de poder en base al género, de manera directa o indirecta, cause o intente causar muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial a la mujer, afectando su*

²Ley No. 24-97 que introduce modificaciones al Código Penal y al Código para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (1997)

vida, libertad, dignidad, integridad, salud y seguridad, producidas dentro de los ámbitos público, privado, en el ciberespacio o en línea. Quedan comprendidas las violencias perpetradas por el Estado y sus agentes.”

La violencia de género contra las mujeres es una problemática compleja, que trasciende fronteras y culturas. En la República Dominicana, según la Encuesta Experimental sobre la Situación de las Mujeres (2018) **el 68,8 % de las mujeres de 15 años en adelante, han experimentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida.**

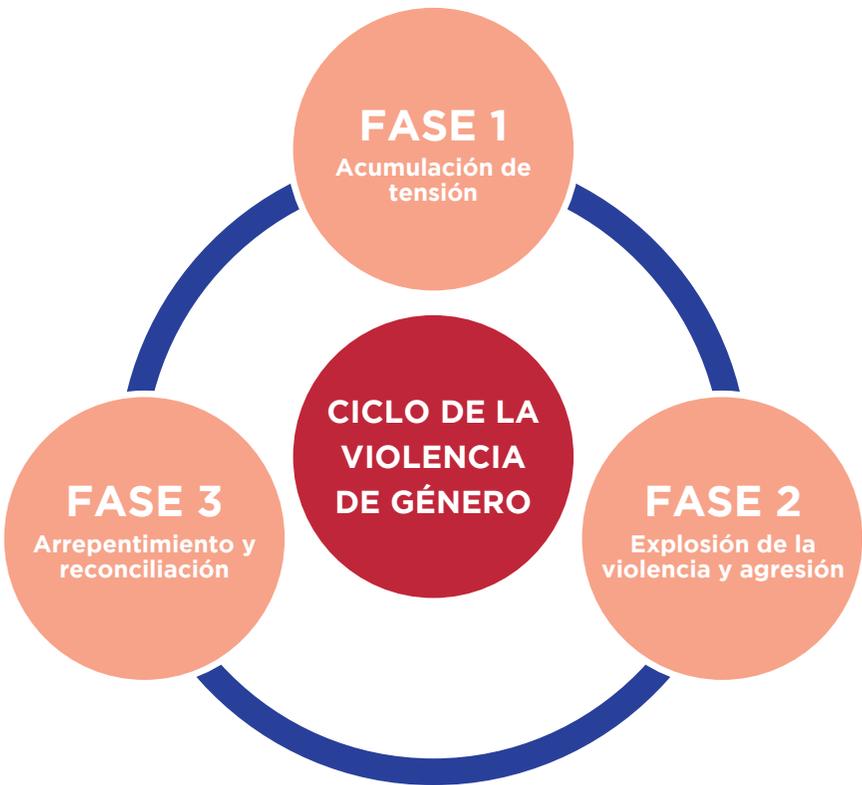
Erradicar la violencia contra las mujeres es responsabilidad de toda la sociedad y requiere de la participación colectiva para transformar la cultura, las estructuras, las ideas y actitudes que la siguen reproduciendo.



EL CICLO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

El ciclo de la violencia es una herramienta teórica que nos ayuda a comprender la violencia de género contra las mujeres y su impacto en las relaciones de pareja. Es un esquema para explicar un patrón recurrente de comportamientos que se repiten y que escalan a lo largo del tiempo.

Este ciclo, se caracteriza por tres fases distintas: la acumulación de tensión, la explosión de violencia y agresión, y la reconciliación y arrepentimiento.



PRIMERA FASE

ACUMULACIÓN DE TENSION

La violencia hacia la mujer puede no ser explícita en un principio, pero existen señales de tensión y conflictos en la relación de pareja. La víctima de violencia puede notar que el agresor está más irritable, controlador o crítico. Esta tensión va aumentando progresivamente, creando un ambiente de miedo y ansiedad. Algunos ejemplos característicos de esta fase son: comentarios hirientes o despectivos, discusiones por temas triviales, muestra de celos, incluso hacia familiares o amigos, entre otros.

SEGUNDA FASE

EXPLOSIÓN DE LA VIOLENCIA Y AGRESIÓN

Es el punto máximo del ciclo, donde suelen ocurrir manifestaciones más explícitas de violencia. Pueden ser agresiones físicas, emocionales o sexuales. La víctima se encuentra en grave peligro durante esta fase. Asimismo, suele ser el momento en el que la víctima se encuentra más convencida de hablar de su situación y buscar apoyo. En esta fase, es probable que se acerque a los servicios de protección, ya sea por decisión propia o como consecuencia de las agresiones sufridas, por lo que resulta fundamental la asistencia y orientaciones que le sean brindadas, a fin de fortalecer y brindarle atención en su proceso de denuncia y alejamiento de esa relación.

TERCERA FASE

ARREPENTIMIENTO Y RECONCILIACIÓN

Denominada arrepentimiento y reconciliación, el agresor se compromete a cambiar su comportamiento. Busca disculparse y reconquistar a la víctima, ofreciendo regalos o mostrando cariño. Esta etapa suele generar esperanza en la víctima y hacerle creer que la violencia no se repetirá. De forma inversa, en esta fase las víctimas pueden rechazar los servicios de protección, por lo que el acompañamiento cercano y la psicoeducación, son herramientas fundamentales del abordaje multidisciplinario.

Es importante comprender que el ciclo de la violencia puede convertirse en un patrón repetitivo y peligroso para las personas afectadas. Incluso, teniendo en cuenta sus fases, es importante destacar que la violencia es incremental, y que a lo largo del tiempo los períodos entre una y otra fase del ciclo se van acortando en forma de espiral, en una escalada que puede conducir a otras formas de violencia extrema.

Identificar este ciclo de la violencia es fundamental para la prevención, ya que permite tomar medidas antes de que la violencia se vuelva más difícil de detener.

Por eso, en las siguientes secciones de este material, exploraremos estrategias para romper el ciclo de la violencia, y promover relaciones basadas en el respeto a los derechos y la igualdad entre las personas.

RECUERDA

- La violencia de género puede ser ejercida por personas que no sean parejas o exparejas, por ejemplo, un vecino, un amigo, un profesor, o delincuencia organizada.
- La violencia de género puede ocurrir más allá del hogar, puede darse en la calle, en las instituciones, en el trabajo, en la escuela, en la iglesia, e incluso a través de las redes sociales e internet.
- La violencia de género no es un problema entre parejas o de familia, sino un problema social y un delito de orden público que involucra al Estado en la garantía del derecho de todas las mujeres a vivir una vida libre de violencia.
- La violencia de género puede afectar a cualquier mujer, adolescente y niña, no importa su edad, su condición social, su nivel educativo, el color de su piel, donde trabaje, ni su apariencia física.
- El ciclo de la violencia de género es una poderosa herramienta para analizar e identificar un patrón de comportamiento repetitivo. Aunque los agresores se muestren arrepentidos, lloren y/o prometan que van a cambiar, existe una alta probabilidad de que el episodio violento se repita y escale con mayor violencia.

Buscar asesoramiento y atención de profesionales, así como contar con redes de apoyo, puede ser de gran ayuda para superar este ciclo de la violencia, y construir relaciones de pareja más saludables y respetuosas.



MARCO LEGAL Y OPERATIVO

MARCO INTERNACIONAL

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer - CEDAW (1979)

Convención sobre los Derechos del Niño (1989)

Declaración de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (Viena, 1993)

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará, 1994)

IV Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing, 2015)

Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS No. 5 "Igualdad y empoderamiento")

MARCO NACIONAL

Ley No. 24-97 que introduce modificaciones al Código Penal y al Código para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (1997)

Ley 88-03 que crea y regula las Casas de Acogida o Refugios para la protección a mujeres y sus dependientes, cuyas vidas están en riesgo por violencia de género e intrafamiliar (2003)

Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PLANEG) esta política busca garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos de mujeres y niñas en todo el país (2000)

Ley No. 137-03 sobre Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas (2003)

Constitución de la República Dominicana (2010)

Ley No. 1-12 Estrategia Nacional de Desarrollo, Art. 12 institucionalización del enfoque de género (2012)

Plan Estratégico por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (2020-2024)

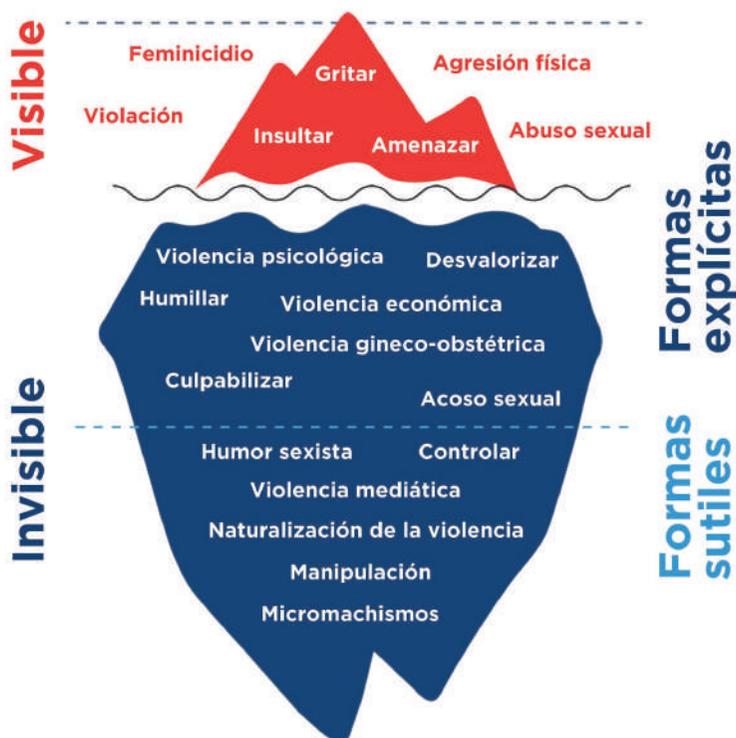
Reglamentos, normas, resoluciones y otras regulaciones de los servicios de prevención y atención a las mujeres

A large, stylized number '4' is rendered in white against a dark blue background. The number is composed of solid geometric shapes, with the top bar and the vertical stem being thick and the diagonal strokes being thinner. The overall design is clean and modern.

**TIPOS Y ÁMBITOS DE LA
VIOLENCIA DE GÉNERO
CONTRA LAS MUJERES**

Para entender todos los tipos, ámbitos y manifestaciones de la violencia de género contra las mujeres, invitamos a analizar la siguiente imagen y reflexionar sobre el iceberg de la violencia de género.

ICEBERG DE LAS VIOLENCIAS



El iceberg de la violencia de género es una representación visual y conceptual que se utiliza para explicar que la violencia de género tiene:

- **Una dimensión visible.**
- **Una dimensión oculta.**

Esta imagen ayuda a comprender que lo que vemos (la parte del iceberg que se encuentra sobre la superficie del agua) es solo una pequeña parte de la violencia que ocurre, mientras que la mayoría

de los problemas y factores asociados están ocultos bajo la superficie.

La parte visible del iceberg representa la violencia de género que es fácilmente identificable en la sociedad, como los actos físicos de violencia (golpes, empujones, agresiones sexuales, los feminicidios) o las formas más evidentes de discriminación basada en el género. Esta es la violencia que a menudo se aborda con mayor visibilidad en las noticias.

Sin embargo, debajo de la superficie del agua, se encuentra la parte más grande e insidiosa del iceberg, que representa otros aspectos generalmente menos problematizados, que incluyen violencia psicológica y emocional (como insultos, humillaciones y manipulación), violencia económica (como controlar el dinero para mantener a la víctima dependiente y vulnerable), entre otras expresiones que revisaremos a continuación.

Tipos de violencia de género contra las mujeres³

Los tipos de violencia de género se refieren a la forma de esa violencia, y al daño que producen en las distintas dimensiones de la vida de las mujeres. Podemos identificar las siguientes:

Violencia psicológica o emocional: Toda acción u omisión tendente a degradar, desestabilizar, manipular o controlar la conducta, comportamiento, creencias o decisiones de la mujer, adolescente o niña, mediante amenazas, restricciones, humillaciones, manipulación, deshonor, intimidación o aislamiento, que menoscabe, de manera temporal o permanente su estabilidad psicológica o emocional, su autodeterminación o desarrollo personal.

Algunos ejemplos: Insultar, manipular, menospreciar o ridiculizar repetidamente para socavar su autoestima, manipular emocionalmente con amenazas de abandono o aislamiento, prohibir relacionarse con amistades o familiares.

³Los tipos y ámbitos de la violencia de género considerados en este material han sido establecidos en el Plan Estratégico “Por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres” (2020)

Violencia sexual: Es la acción o conducta por la que se obliga a una mujer, adolescente o niña, a mantener contacto o comportamiento de contenido sexual que amenaza o vulnera sus derechos a decidir voluntaria y libremente sobre su sexualidad. Comprende no solo el acto sexual, sino toda forma de contacto sexualizado, con o sin acceso genital, físico o verbal, mediante el uso de la fuerza, acoso, intimidación, manipulación, amenaza, o cualquier otro mecanismo que anule o limite su voluntad personal.

Ejemplos: Agresión, acoso, tocar sin consentimiento, difusión no autorizada de contenidos íntimos, violación.

EMBARAZO EN LA ADOLESCENCIA

El embarazo en adolescentes es el periodo de gestación que ocurre durante la adolescencia, con un fuerte impacto en la calidad de vida, la salud integral, la educación, las autonomías y el futuro de adolescentes y jóvenes.

En la República Dominicana, a partir de la implementación de la **Política de prevención y atención a las uniones tempranas y el embarazo en adolescentes (PPA)** y la fuerte articulación interinstitucional a través del Gabinete de Niñez y Adolescencia (GANA-RD); se evidencia una importante reducción del embarazo en adolescentes del 19.03 % para el año 2023, y para el primer semestre del año 2024 se observa una reducción del 26.58 %. Si bien estas cifras son alentadoras, los embarazos en la adolescencia y la normalización de estos constituyen un fuerte desafío de toda la sociedad de cara al presente y futuro de niñas, adolescentes y jóvenes.

Los embarazos en la adolescencia son una fuerte expresión de violencia sexual que debemos erradicar.

Uniones tempranas: Se refieren a relaciones de pareja que involucran, al menos, a un miembro menor de 18 años. **La Ley 1/21 prohíbe el matrimonio de personas menores de 18 años en la República Dominicana.** Sin embargo, todavía persiste el desafío de erradicar estas uniones que en la práctica se siguen produciendo.

Ejemplo: Facilitar u obligar a niñas a unirse con hombres adultos para mejorar la situación económica de la familia.

Explotación sexual: Es toda acción o intento de acción que se da en una relación de fuerza desigual, de poder o de confianza, con características y fines sexuales, de la que se obtiene o procura obtener beneficio personal o económico.

Un ejemplo concreto es la trata con fines de explotación sexual, la cual es una de las formas más extremas de violación de los derechos humanos y violencia de género. Es además un crimen y un delito que afecta principalmente a mujeres, adolescentes y niñas en todo el mundo.

Violencia económica: Toda acción u omisión dirigida a disminuir, limitar, controlar o impedir el uso, disponibilidad o accesibilidad de una mujer a recursos económicos, y que afecta su supervivencia y desarrollo, incluida la limitación o control de sus ingresos, así como la percepción de un salario menor por igual tarea, falta de pago por manutención alimentaria conforme a lo establecido en las leyes correspondientes, gastos escolares y/o motivación de la pérdida de empleo.

Algunos ejemplos: Controlar todos sus gastos, quitar el dinero, negar el acceso a educación y trabajo para mantener la dependencia económica, faltar al pago de manutención alimentaria, recibir menos salario por trabajo de igual valor.

Violencia patrimonial: Toda conducta dirigida a afectar la libre disposición del patrimonio de una mujer, mediante la sustracción, destrucción, retención, daño de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes, ocultamiento o retención de objetos o documentos personales, instrumentos de trabajo, valores, derechos patrimoniales.

Algunos ejemplos: Ocultar, dañar o vender bienes y propiedades comunes o de la víctima, sin su autorización, privar de herencias o propiedades que le corresponden legalmente, obligar a la víctima a firmar documentos legales, bajo engaño, para apropiarse de sus bienes, destruir objetos personales de valor sentimental.

Violencia simbólica: Es la ejercida a través de mensajes, valores, símbolos, iconos, imágenes, publicaciones o imposiciones culturales, que transmiten, reproducen o consolidan relaciones de desigualdad y discriminación, y que contribuyen a naturalizar la subordinación de las mujeres, adolescentes y niñas, así como también su cosificación.

Algunos ejemplos: publicidad sexista, imágenes o noticias que revictimizan a las mujeres en situación de violencia, chistes y lenguaje machista y agresivo.

Violencia política: Cualquier conducta que constituya un obstáculo para la plena participación y el ejercicio de los derechos políticos y electorales, o el desempeño de un cargo público por parte de las mujeres, en condiciones de igualdad.

Algunos ejemplos: Humillar, amenazar, desprestigiar o ridiculizar a una mujer que quiera acceder o que haya accedido a la política, censurar su palabra o su participación política, menospreciar sus capacidades para la función pública.

Matrimonios forzosos: Son matrimonios en los que uno o ambos contrayentes no han expresado personalmente su consentimiento pleno y libre a la unión.

Ejemplos: obligar a una mujer a contraer matrimonio con un hombre, para beneficio personal de este, o para mejorar la situación económica de la familia de esa mujer.

Violencia física: Toda acción, omisión o patrón de conducta que pone en riesgo o daña la integridad corporal de las mujeres en todas las etapas de su ciclo de vida, causándole sufrimiento o daño físico, enfermedad o lesiones, que, de forma directa o indirecta, inmediata o retardada, afecten la integridad de la víctima.

Algunos ejemplos: Golpes, puñetazos, arañazos, patadas, jalones de cabello, empujones, uso de objetos o armas para causar daño físico.

Violencia feminicida: Es la forma más extrema de violencia de género contra las mujeres, la cual atenta contra el derecho fundamental a la vida, causando la muerte de una mujer, en el marco de relaciones desiguales de poder basadas en el género. Esta violencia abarca a los dependientes de la víctima y las víctimas conexas que resulten en el escenario de un hombre que intenta matar o mata a una mujer.

En memoria de **Anibel González Ureña**

Anibel era una joven abogada y madre de 3 hijas, de San Pedro de Macoris. Al igual que muchas otras mujeres, atravesó amenazas, abusos, maltrato y agresiones, por parte de su esposo, Yasmil Fernández, el cual incluso intentó asesinarla de varias estocadas, que la dejaron entre la vida y la muerte.

Por este hecho, el agresor Fernández fue condenado a cinco años de prisión en el año 2017. Sin embargo, debido a complicidades de este con el sistema de justicia, y distintas irregularidades en el proceso, el agresor solo cumplió un año y medio de prisión, y salió en libertad.

El 31 de agosto de 2019 el agresor decidió despiadadamente arrebatar la vida de Anibel, delante de las hijas de ambos. Luego de cometer este terrible y repudiable crimen, se suicidó.

El feminicidio de Anibel es una pérdida dolorosa e irreparable para sus hijas, su familia y su pueblo, y representa un desgarrador y lamentable hecho que conmocionó a toda la sociedad dominicana, obligando a todos los actores del sistema a una profunda revisión de los desafíos existentes para la sanción ejemplar a los agresores por violencia de género y a los feminicidas.

El presidente Luis Abinader, el 25 de noviembre del año 2020, al inicio de su gestión de gobierno, en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, **pidió públicamente perdón a la familia de Anibel Gonzalez Ureña, en nombre del Estado dominicano**, comprometiéndose a implementar políticas públicas para erradicar las violencias contra las mujeres, y para que casos como este nunca más vuelvan a repetirse en la sociedad. Esas políticas públicas fueron aprobadas ese mismo día en un Consejo de gobierno ampliado bajo su liderazgo, plasmándose en el Plan Estratégico “Por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres”, el cual ha orientado las acciones en materia de prevención y atención a la violencia durante todo su gobierno.

En el año 2023 el Ministerio de la Mujer adquirió el Centro de Acogida Nacional, el cual lleva el nombre de “Anibel Gonzalez” como una forma de que su nombre y su historia no queden en el olvido, y en ella, el de otras tantas mujeres víctimas de la violencia machista, que siempre seguiremos recordando, y lamentando su partida a destiempo.

No descansaremos hasta lograr que todas las mujeres, adolescentes y niñas puedan vivir libres de violencia en la República Dominicana.

Ámbitos de violencia de género contra las mujeres

Los ámbitos de la violencia de género refieren a los espacios de ocurrencia en que se presenta esta violencia. Podemos identificar los siguientes:



VIOLENCIA EN EL ÁMBITO DE LA RELACIÓN DE PAREJA O INTRAFAMILIAR:

Son los actos abusivos de control, agresión física, psicológica, patrimonial, económica o sexual, cometidos por parejas o exparejas, o por personas unidas a las víctimas por parentesco, pudiendo o no habitar en el mismo lugar.



VIOLENCIA EN EL ÁMBITO LABORAL:

Es aquella ejercida contra las mujeres en el contexto laboral, en el sector público o privado, formal o informal, que obstaculiza o restringe el acceso o la permanencia en el trabajo, también todo acto cuya intención o resultado sea un ambiente hostil, y el acoso sexual.



VIOLENCIA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO:

Toda conducta cometida contra mujeres, adolescentes y niñas en el sistema educativo, por parte del personal docente, administrativo o estudiantil, que atente o afecte la libertad, seguridad, integridad de alumnas y/o mujeres que formen parte del centro educativo de que se trate, a través de actos de humillación, acoso, intimidación, maltrato, o cualquier otra manifestación de violencia basada en género.



VIOLENCIA EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL:

Es la perpetrada o tolerada por el Estado a través de sus instituciones, servidoras y servidores que menoscabe o niegue los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas en el acceso a las políticas públicas o servicios, en especial, los destinados a prevenir y dar respuesta ante los distintos tipos de violencia de género.



VIOLENCIA EN EL CONTEXTO DE TRATA Y TRÁFICO:

Es aquella ejercida contra las personas, principalmente mujeres, adolescentes y niñas, quienes son víctimas de estos delitos con fines de explotación sexual, sometidas a múltiples tipos de violencia, y daños a su salud integral.



VIOLENCIA EN EL ÁMBITO POLÍTICO:

Cualquier acción, conducta u omisión, que basada en su género, cause daño o sufrimiento a las mujeres, y que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, o el ejercicio de derechos políticos y sociales.



VIOLENCIA GINECO-OBSTÉTRICA:

Toda acción u omisión del personal de salud realizada en los procesos de atención ginecológica y obstétrica, que implique tratos deshumanizados, negligencia, maltrato o intervenciones médicas innecesarias y no consentidas durante el parto.



VIOLENCIA EN EL ÁMBITO COMUNITARIO:

Son las acciones realizadas por personas o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres, adolescentes y niñas, mediante la humillación, marginación u hostigamiento, que afecta su derecho a la libre circulación, entre otras formas. El acoso callejero, por ejemplo, es parte de la violencia ejercida en el ámbito comunitario.



VIOLENCIA MEDIÁTICA:

Comprende la publicación o difusión de mensajes, imágenes, visuales o audiovisuales, estereotipados o misóginos, que promuevan de manera directa o indirecta, relaciones de dominación y discriminación hacia las mujeres, o que denigren, humillen y atenten contra la dignidad de las mujeres. Este tipo de actos legitiman las desigualdades entre hombres y mujeres, y promueven patrones socioculturales generadores de violencia.



VIOLENCIA EN EL ESPACIO VIRTUAL:

Esta violencia, también conocida como ciberviolencia, se manifiesta a través del uso de las tecnologías y las redes sociales para acosar, amenazar o difamar a una mujer, lo que puede tener graves consecuencias en su vida personal y profesional.





**LA IMPORTANCIA DE
ABORDAR LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES**

Cuando la violencia de género no es abordada como problemática social, histórica, estructural y multicausal, con la seriedad y urgencia que merece, esto tiene graves repercusiones a nivel **individual, social, económico y en el rol del Estado como garante de derechos**. La violencia de género es una problemática que no puede ignorarse, ya que sus consecuencias afectan a las mujeres, a sus familias y a toda la sociedad en su conjunto.

A NIVEL INDIVIDUAL

Impacto en la salud mental y física: ansiedad, depresión, trastorno por estrés posttraumático, insomnio, dolores crónicos, entre otros.

Limitación en la toma de decisiones: La violencia de género puede limitar la capacidad de las personas para tomar decisiones autónomas y acceder a oportunidades que les permitan crecer y desarrollarse plenamente.

Ciclo de violencia intergeneracional: La violencia de género puede perpetuar un ciclo de violencia intergeneracional, donde las siguientes generaciones también son víctimas o agresores de violencia.

Femicidio: No solo quita la vida de la víctima, sino que también deja un profundo impacto en sus familias y comunidades.

Orfandad por feminicidio: Traumas emocionales y complicaciones en el desarrollo integral de niñas, niños, y adolescentes debido a la violencia atravesada de forma cercana, o experimentada directamente.

Repercusiones para los hombres agresores: Consecuencias legales, morales, sociales y familiares.

A NIVEL SOCIAL

Perpetuación de estereotipos de género: La inacción frente a la violencia de género puede perpetuar estereotipos dañinos sobre los roles de género, contribuyendo a la desigualdad y discriminación que viven las mujeres en la sociedad.

Normalización de la violencia: Si la violencia de género no se aborda adecuadamente, puede llevar a su normalización en la sociedad, lo que dificulta el cambio de actitudes y comportamientos violentos.

Falta de solidaridad y apoyo: La falta de comprensión sobre cómo opera el círculo de la violencia de género, puede generar una falta de solidaridad y apoyo hacia las víctimas, lo que las puede dejar vulnerables y sin redes de apoyo.

Reducción de la participación social: Las personas que experimentan violencia de género pueden reducir su participación en actividades sociales y comunitarias, aislándose de su entorno debido a las consecuencias emocionales y físicas de la violencia.

A NIVEL ECONÓMICO

Pérdida de productividad

laboral: Las personas que sufren violencia de género pueden experimentar una disminución en su productividad laboral debido a los efectos físicos y emocionales de la violencia.

Costos en atención de salud:

Los tratamientos médicos y psicológicos que requieren las mujeres sobrevivientes de violencia, así como los que ofrecen otras instancias, generan costos significativos para ellas y para el sistema de atención de salud.

Costos legales y judiciales:

La violencia de género genera costos adicionales para el sistema judicial y legal, ya que es necesario llevar a cabo investigaciones, juicios y medidas de protección para abordar los casos de violencia.

Costos de servicios de apoyo:

Los servicios de apoyo y refugios para las víctimas de violencia de género también implican una inversión de recursos por parte del Estado. Estos servicios son fundamentales para brindar atención y protección a las personas afectadas, por tanto su financiamiento adecuado es esencial para asegurar su funcionamiento.

A NIVEL DEL ESTADO

Cumplimiento de derechos humanos:

El Estado tiene la responsabilidad de proteger los derechos humanos de todas las personas, incluido el derecho a vivir libres de violencia de género. La inacción frente a esta problemática representa un incumplimiento de esta responsabilidad.

Legislación adecuada:

El Estado debe impulsar normativas y políticas sólidas para prevenir y abordar la violencia de género de manera integral. Las víctimas no deben quedar pueden quedar desprotegidas y los perpetradores no deben quedar impunes.

Recursos para la atención y la prevención:

El Estado debe destinar suficientes recursos en los presupuestos públicos para la atención y prevención de la violencia de género.

Coordinación interinstitucional:

Las diferentes instituciones gubernamentales deben coordinar sus esfuerzos en la erradicación de la violencia de género, evitando la duplicación de esfuerzos y falta de eficiencia en la respuesta a esta problemática.

Capacitación al funcionariado público:

El funcionariado público debe recibir una capacitación adecuada, actualizada y sostenida en temas de violencia de género, para fortalecer enfoques, competencias y conocimientos fundamentales en el apoyo y acompañamiento efectivo que requieren las mujeres en situación de violencia, evitando su revictimización.

Recopilación de datos y estadísticas:

El Estado recopila y analiza datos sobre violencia de género de manera sistemática, lo que permite la mayor y mejor comprensión de la dimensión de esta problemática, y el diseño de estrategias eficaces para abordarla.



**EJEMPLOS DE BUENAS
PRÁCTICAS PARA LA
PREVENCIÓN DE LA
VIOLENCIA DE GÉNERO**

Jornadas puerta a puerta, ¡Vivir sin violencia ES POSIBLE!

Desde el año 2020 el Ministerio de la Mujer de la República Dominicana desarrolla las jornadas puerta a puerta, Vivir sin Violencia Es Posible, con el fin de orientar y sensibilizar a la población, así como promover una cultura de paz y respeto a los derechos, colocando en el imaginario de las personas, que vivir sin violencia, es posible.

Estas jornadas movilizan a instituciones del Estado y personas voluntarias del liderazgo social y comunitario, quienes visitan hogares, comercios, paradas de autobuses, peajes, playas, ríos, y otros espacios públicos de esparcimiento, en todo el país, entregando materiales informativos que orientan, sensibilizan y promueven la Línea de Emergencia *212 y los demás servicios del Ministerio de la Mujer en materia de prevención y atención a la violencia⁴.

A través de estas jornadas, entre el año 2021 y el primer trimestre del año 2024, se han logrado impactar a 3,437,827 personas en todo el país, llegando a las puertas de 390,733 hogares y comercios.



⁴Para más información sobre estos servicios se puede consultar la sección de recursos de este material.

Talleres de Artivismo

El Ministerio de la Mujer de la República Dominicana ha implementado la iniciativa “Artivismo” a partir del año 2022 involucrando a más de 500 jóvenes y adolescentes en un proceso de creación artística que propicia al mismo tiempo un cambio en los imaginarios tradicionales sobre las relaciones de pareja, que suelen reproducir situaciones de violencia y desigualdad.

A través de esta propuesta que articula la composición musical, la fotografía, el video y el teatro, las y los jóvenes desarrollan diversas obras que impulsan la resolución pacífica de los conflictos y la solidaridad.



The background features abstract geometric shapes in shades of blue and red. At the top, there are blue triangles and polygons. In the middle-left, there are more blue shapes, including a large triangle. At the bottom, there are red and blue shapes, including a large red triangle on the right and a blue triangle on the left.

**SERVICIOS DE PREVENCIÓN
Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA
DEL MINISTERIO DE LA MUJER**

El Ministerio de la Mujer ofrece servicios para la prevención y atención a la violencia de género e intrafamiliar, con el objetivo de promover y garantizar un abordaje integral en la protección a las víctimas, con enfoque de derechos humanos.

- El Ministerio de la Mujer ejecuta **acciones de prevención, sensibilización y promoción de derechos**, sobre diversas temáticas vinculadas a la violencia contra las mujeres. Este servicio es gratuito y puede ser solicitado de manera presencial, en su sede central, y en todas las oficinas provinciales y municipales.
- Ante situaciones de violencia de género e intrafamiliar, el Ministerio de la Mujer cuenta con **abogadas y psicólogas** que ofrecen orientación, acompañamiento y representación legal, así como asistencia psicológica, incluyendo la atención especializada a víctimas de trata.
- La **Línea de Emergencia *212** es un servicio de atención telefónica confidencial, disponible las 24 horas, todos los días del año. Ofrece orientación y rescate en caso de cualquier situación de emergencia, vinculada a la violencia contra las mujeres. Puede llamar toda persona que quiera reportar una situación de violencia, o quien se encuentre en una situación de riesgo. Es un servicio sin costo, y es posible acceder desde cualquier lugar del país.

El exponencial incremento de la Línea de Emergencia *212, durante la presente gestión de gobierno, la cual ha pasado de estar presente en 7 provincias a estar presente en todo el territorio nacional, ha permitido que, desde agosto del año 2020 hasta el 1er. semestre del año 2024, la Línea de Emergencia *212 ofreciera 29,976 atenciones y realizara 873 rescates de mujeres y sus dependientes, en alto riesgo y vulnerabilidad.

- El Ministerio de la Mujer ofrece protección a través de las Casas de Acogida o Refugios, incluyendo una casa especializada para víctimas de trata, y un centro con capacidad nacional. En estos espacios, se brinda acompañamiento, protección y cuidado a las mujeres en situación de violencia y sus dependientes, a través de un equipo multidisciplinario, que incluye la atención en salud, psicológica y legal, así como educación para niñas, niños y adolescentes que acompañan a sus madres o tutoras.

También el servicio de Casas de Acogida o Refugios ha tenido un crecimiento exponencial durante la presente gestión de gobierno, pasando de tener solo 3 casas -en 17 años que tenía la Ley que instituyó estos refugios- a 18 Casas en la actualidad. Este servicio ha permitido que, desde agosto del año 2020 hasta el 1er. semestre del año 2024, el Ministerio de la Mujer ofreciera protección y cuidado a 6,428 mujeres y sus dependientes cuyas vidas estaban en riesgo y vulnerabilidad. Como resultado de la atención integral, oportuna, y en articulación con el Sistema de Protección a las Víctimas, la vida y la integridad de todas estas mujeres fue garantizada, y ninguna de ellas se ha convertido en víctima de un lamentable feminicidio. **Las Casas de Acogida salvan vidas.**

- Como parte de sus herramientas tecnológicas, el Ministerio de la Mujer cuenta con el **Sistema de Atención y Respuesta Automatizada (SARA)**, diseñada a través de inteligencia artificial para ofrecer información y orientación que sirva para identificar, prevenir y responder ante situaciones o riesgo de violencia de género e intrafamiliar. SARA es accesible desde cualquier dispositivo con conexión a internet. Ante una situación de riesgo, SARA conecta con el servicio de Whatsapp de la Línea de Emergencia *212. Puedes acceder a SARA a través de la página web del Ministerio de la Mujer: www.mujer.gob.do

■ También se cuenta con el **Mapa de Servicios del Ministerio de la Mujer**, una herramienta para la búsqueda de información georreferenciada, sobre más de 500 espacios de atención y acompañamiento para mujeres, especialmente en situación de violencia. Esta herramienta provee información sobre la ubicación, horarios de atención y tipo de servicios que brindan instituciones del Estado y organizaciones de la sociedad civil. Puede ser consultado a través de la página web del Ministerio de la Mujer: www.mujer.gob.do.



MAPA DE SERVICIOS

DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN A LA VIOLENCIA
DE GÉNERO E INTRAFAMILIAR



Accediendo a través de nuestra página web:
www.mujer.gob.do





9

**EJERCICIO PRÁCTICO:
COMPROMISO CON LA
PREVENCIÓN INTEGRAL**

Objetivo:

- Identificar los tipos y ámbitos en los que se manifiesta la violencia de género, y propiciar un espacio para la reflexión y diálogo sobre este flagelo.

Tiempo:

- 1 hora.

Materiales necesarios:

- Una pizarra, papel, o varias hojas grandes de papel pegadas en la pared.
- Marcadores de colores.

PASOS DE LA DINÁMICA:**1 PREPARACIÓN**

Coloca la pizarra o el papel en una pared visible y accesible para todas las personas participantes, y coloca cerca marcadores de colores.

2 EXPLICACIÓN

Introduce la dinámica explicando brevemente el objetivo de la actividad: identificar brevemente en una frase o dibujo, una situación de violencia de género que hayan escuchado o visto en algún programa de televisión, película, o noticia, y que consideren refleja la violencia de género que ocurre en la comunidad o la sociedad, desde alguno de los tipos o ámbitos revisados en este material.

No deben ser situaciones personalmente atravesadas. Si alguna persona no puede escribir o no se siente cómoda haciéndolo, apóyala con la escritura, o invítala a que exprese la situación de la manera en la que pueda y quiera comunicarse.

3 ESCRITURA

Invita a las personas participantes a escribir o dibujar en la pizarra o papel esa situación de violencia de género que recuerden, o que les haya llamado la atención. Quienes lo deseen también pueden expresar esa situación de otras maneras, y como facilitador/a puedes apoyarle con la escritura recogiendo la situación planteada.

4 REFLEXIÓN EN GRUPO

Una vez que las personas participantes hayan terminado sus intervenciones, invítalas a formar un círculo y da espacio para que quienes deseen compartir algo más sobre las situaciones que escribieron, puedan hacerlo voluntariamente.

Cuando las personas que han deseado intervenir finalizan, pregunta a qué tipo o tipos de violencia corresponde cada ejemplo, y en qué ámbito se manifestó. Recuerda que el objetivo es que las personas participantes se familiaricen con los distintos tipos y ámbitos de la violencia de género, más allá de la violencia física, que es la más visible.

Lista los diferentes tipos y ámbitos de violencia de género que se van mencionando a partir de los ejemplos.

Escucha activamente y fomenta un ambiente de respeto y empatía.

5 CONCLUSIÓN

Finaliza la dinámica con una reflexión colectiva sobre las situaciones que han sido identificadas, y la importancia de buscar apoyo en estos casos en las instituciones que componen el Sistema de Protección a las Víctimas de Violencia.

Recuerda a las personas participantes los servicios disponibles en este material. Enfatiza que la violencia de género tiene múltiples manifestaciones, y que cualquier mujer puede en algún momento de su vida, atravesar una situación de esta naturaleza. Menciona que, en una misma situación, pueden presentarse varios tipos de violencia, de manera concatenada.

Si algún tipo o ámbito de la violencia de género no fue expresada a través de las escenas comentadas, como facilitador/a trata de dar ejemplos sobre ello.

Ofrece a las personas participantes la oportunidad de volver sobre la autoevaluación inicial, y reflexionar sobre lo que han aprendido y cómo pueden aplicarlo en sus vidas.

Finaliza la actividad invitando a las personas participantes a que mencionen una palabra o compromiso que asuman, para apoyar y promover la prevención de la violencia de género en sus comunidades. Puedes anotarlas también en otro lado de la pizarra o papel, creando un mural colaborativo.

Trabajar temas tan sensibles como la violencia de género, puede movilizar múltiples emociones. Por esto, siempre que sea posible, es recomendable contar durante la actividad con alguna persona especialista en psicología, que pueda contener y brindar apoyo a las y los participantes, si se presentan momentos de emociones intensas o crisis. También es importante atender a los relatos, y en caso de ser necesario, realizar la debida referencia a los servicios correspondientes de atención a la violencia.

Como formadora o formador procura siempre hacer las adaptaciones de lugar para realizar la actividad propuesta en este material, considerando las características de las personas participantes, lo que incluye la accesibilidad correspondiente para personas con discapacidad.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

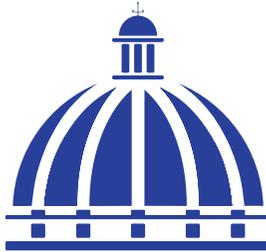
MINISTERIO DE LA MUJER

PUEDES ESCANEAR

EL SIGUIENTE **CÓDIGO QR**

Para acceder a la versión digital de este material educativo, y a toda la serie de cuadernillos para la prevención de la violencia de género e intrafamiliar, del Ministerio de la Mujer.





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE LA MUJER

ISBN: 978-9945-9342-9-8



9 789945 934298



UNIÓN EUROPEA



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE LA MUJER